

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

27ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR HUGO BATALLA Y EL PROFESOR CARLOS JULIO PEREYRA
(Presidente) (Segundo Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y LIC. JORGE MOREIRA PARSONS

S U M A R I O

Páginas

1) **Texto de la citación** 206

2) **Asistencia** 207

3) **Asuntos entrados** 207

4) **Solicitud de licencia** 207

- La formula el señor Senador Ricaldoni a partir de la hora 17:45 del día de hoy hasta el día 6 de los corrientes.

- Concedida.

5) **Integración del Cuerpo** 208

- Nota de desistimiento. La presenta el doctor Opertti comunicando que por esta vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto.

- Se convocará al suplente respectivo, que lo es el señor Senador Alvario Bentancur.

6) **Conflicto del personal del Hipódromo de Maroñas** 208

- Manifestaciones del señor Senador Heber.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Ministerio de Educación y Cultura y al señor Presidente de la República.

7) **Declaraciones periodísticas del señor Presidente de ANTEL** 208

- Manifestaciones del señor Senador Garat. Intervención de varios señores Senadores.

8) **Se levanta la sesión** 232

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 3 de junio de 1997.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 4, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se aprueba el marco legal del sector eléctrico.

(Carp. Nº 546/96 - Rep. Nº 378/97 y Anexo I)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2º) Por el que se deroga lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 13.608, que establece que las sociedades anónimas para la posesión y explotación de inmuebles rurales deben tener la totalidad de su capital accionario en acciones nominativas.

(Carp. Nº 635/97 - Rep. Nº 382/97)

3º) Por el que se modifica el régimen tributario para el sector agropecuario.

(Carp. Nº 573/96 - Rep. Nº 386/97)

4º) Por el que se aprueba el Acuerdo de Donación Modal celebrado entre la Administración de Ferrocarriles del Estado y el Gobierno de los Estados Unidos de América.

(Carp. Nº 356/95 - Rep. Nº 381/97)

5º) Por el que se aprueba el Acuerdo Destinado a Facilitar la Circulación Internacional de Materiales Audiovisuales de Carácter Educativo, Científico o Cultural, el Acuerdo para la Importación de Objetos de Carácter Educativo, Científico o Cultural y su Protocolo Adicional.

(Carp. Nº 376/96 - Rep. Nº 380/97)

6º) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se regula el consumo, la comercialización y publicidad de cigarrillos, cigarros y tabacos.

(Carp. Nº 319/95 - Rep. Nº 351/97 y Anexo I)

7º) Por el que se modifica la actual denominación de los Batallones de Infantería Nos. 2 y 11.

(Carp. Nº 664/97 - Rep. Nº 390/97)

8º) Por el que se reduce en un 50% el Impuesto de Enseñanza Primaria devengado en el año 1995, exclusivamente respecto de las propiedades inmuebles rurales destinadas a la explotación agropecuaria.

(Carp. Nº 603/96 - Rep. Nº 391/97)

9º) Por el que se designa con el nombre "Islas Canarias" la Escuela Nº 122 del departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 704/97 - Rep. Nº 401/97)

10) Por el que se designa con el nombre "Francisco Siñeriz" la Escuela Nº 140 del departamento de Rivera.

(Carp. Nº 655/97 - Rep. Nº 395/97)

11) Por el que se designa con el nombre "José Batlle y Ordóñez" la Escuela Nº 70 del departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 653/97 - Rep. Nº 394/97)

12) Por el que se designa con el nombre "Brigadier General Manuel Oribe" al Edificio Central del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

(Carp. Nº 685/97 - Rep. Nº 399/97)

13) Por el que se designa con el nombre "Ameigenda" la Escuela Nº 46 del departamento de Canelones.

(Carp. Nº 683/97 - Rep. Nº 397/97)

14) Por el que se designa con el nombre "Javier de Viana" al Liceo Nº 1 de la ciudad de la Paz, departamento de Canelones.

(Carp. Nº 684/97 - Rep. Nº 398/97)

15) Por el que se concede una pensión graciable al señor Walter Alfaro Silva.

(Carp. Nº 609/97 - Rep. Nº 400/97)

16) Por el que se introducen diversas modificaciones a la ley de registro cívico nacional relativas al período de inscripción y al período de calificaciones.

(Carp. Nº 695/97 - Rep. Nº 404/97)

17) Por el que se incorpora a la Reserva de la Fuerza Aérea con el grado de Coronel, al señor Teniente Coronel (B.M.) Walter Miños.

(Carp. Nº 616/97 - Rep. Nº 405/97)

18) Por el que se aprueba la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías.

(Carp. Nº 1435/94 - Rep. Nº 407/97)

19) Discusión particular de los proyectos de resolución elevados por la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de sus cargos a:

una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence 16 de junio de 1997). (Carp. Nº 650/97 - Rep. Nº 389/97).

dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo constitucional vence 29 de junio de 1997). (Carp. Nº 660/97 - Rep. Nº 392/97).

un funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (Plazo constitucional vence 22 de julio de 1997). (Carp. Nº 687/97 - Rep. Nº 403/97).

Jorge Moreira Parsons Secretario

Mario Farachio Secretario**"**

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Andújar, Antognazza, Arismendi, Astori, Batlle, Brezzo, Bentancur, Bergstein, Cid, Couriel, Chiesa, Fernández Faingold, Gandini, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Irurtia, Korzeniak, Mallo, Michelini, Millor, Pozzolo, Ricaldoni, Sanabria, Santoro, Sarthou, Segovia, Storace** y **Virgili.**

FALTAN: con licencia, la señora Senadora **Dalmás,** y los señores Senadores **Hierro López** y **Ricaldoni.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 24 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 4 de junio de 1997.

La Presidencia de la Asamblea General remite un Mensaje del Poder Ejecutivo comunicando conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo el instrumento internacional del trabajo adoptado por la Conferencia General en su octogésima segunda reunión sobre el Protocolo de 1995 relativo al Convenio sobre la Inspección del Trabajo 1947.

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje comunicando la promulgación del proyecto de ley por el que se autoriza el ingreso a territorio nacional de efectivos pertenecientes al Ejército de la República Argentina para realizar ejercicios combinados con unidades del ejército nacional.

-Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

La Embajada de la República de Cuba remite nota adjuntando un documento del gobierno titulado "Denuncia de las nuevas acciones contra Cuba en el Congreso de los Estados Unidos".

-A la Comisión de Asuntos Internacionales**"**.

4) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Ricaldoni solicita licencia a partir de la hora 17:45 del día de hoy hasta el día 6 de los corrientes".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 4 de junio de 1997.

Sr. Presidente del Senado
Dr. Hugo Batalla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia a partir de las 17:45 horas del día de hoy y hasta el día 6 del cte. mes.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Américo Ricaldoni. Senador**"**.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-24 en 26. **Afirmativa.**

5) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

"El doctor Opertti comunica que por esta vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto."

-Se convocará a partir de la hora 17:45 al suplente respectivo, que es el señor Alvario Bentancur, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

6) CONFLICTO DEL PERSONAL DEL HIPODROMO DE MAROÑAS

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER. - Hoy quiero referirme a una preocupación del país en general por el paro que afecta al Hipódromo de Maroñas, que no tendrá carreras los domingos.

Aunque parece ser un tema baladí, en realidad no lo es, porque hay mucha gente que trabaja y vive directamente del Hipódromo. Verlo parado domingo tras domingo y sin generar los recursos que indudablemente se obtienen, sabiendo que mucha gente vive directamente de esta actividad, creo que debe ser de interés público y por eso voy a hablar sobre este asunto en Sala, para que el Poder Ejecutivo designe una Comisión Interventora.

No puedo enumerar los motivos que han llevado a que el Hipódromo esté parado, pero muchas personas que viven de esto me han hablado en el correr de la semana con un alto grado de preocupación, y me refiero a muchas familias que viven directa e indirectamente de esta actividad. No veo ninguna solución legislativa para el punto ni creo que sea posible manejarlo en Comisión. Pienso que no podemos tomar cartas en el asunto y por eso, señor Presidente, solicito que el señor Ministro de Educación y Cultura y el Presidente de la República designen una Comisión con gente vinculada a la actividad, para tratar de encontrar una solución.

Si no me equivoco, ya hace tres semanas que el Hipódromo está parado. Aclaro que no soy de los que asiduamente van a Maroñas -no soy devoto de esta actividad- pero sé que hay muchos Legisladores presentes en este recinto que sí concurren. No es por esto que planteo el tema; no obstante, creo que aquellos vinculados a las carreras saben con mucha más propiedad que quien habla de la enorme cantidad de gente que vive directamente de esta actividad.

Por lo expuesto, propongo que el Poder Ejecutivo, a través del señor Ministro de Educación y Cultura, cree una Comisión Interventora para negociar, tallar, arreglar y buscar la solución que todos queremos para que el Hipódromo tenga actividad.

Me acota el señor Senador García Costa que, tratándose de una sociedad civil, le corresponde al Ministerio de Educación y Cultura una acción directa sobre el punto. Es una asociación civil registrada y creo que todos, tanto los que son turfistas como los que no lo somos deseamos que esa actividad subsista en el Uruguay, y se convierta en una centro turístico como lo es, indudablemente, en todas las ciudades importantes del mundo. Sin embargo, vemos que no existe una solución que pueda vislumbrarse por sí misma con esperanza.

En consecuencia, propongo que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Ministerio de Educación y Cultura y al señor Presidente de la República que, indudablemente, tiene conocimiento del punto, para que se forme una Comisión Interventora que busque una solución para que el Hipódromo de Maroñas reanude su actividad.

Reitero que no conozco el origen del tema; únicamente sé que el hipódromo está parado, que la gente no cobra y que existe angustia y ansiedad en las familias que dependen de esta actividad, que es nacional y no ya montevideana.

Traslado mi preocupación al Poder Ejecutivo que sí tiene armas -como lo he recalcado a lo largo de mi exposición- para poder intervenir. Sugiero nuevamente que se forme una Comisión Interventora para encontrar una solución definitiva a este punto, que se arrastra desde hace muchos años. Indudablemente tenemos que "tomar el toro por las guampas", como decimos en campaña, para que se reanude esta actividad que es importante a nivel nacional aunque, lamentablemente, hoy no se lleve a cabo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) DECLARACIONES PERIODISTICAS DEL SEÑOR PRESIDENTE DE ANTEL

SEÑOR GARAT. - Pido la palabra para hacer un planteo político.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa entiende que si no hubiera objeciones por parte de los integrantes del Cuerpo, se le concedería la palabra.

SEÑOR POZZOLO. - Considero necesario proceder a votar, aunque adelanto que lo haré afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Estos planteos requieren votación si se extienden por más de cinco minutos. De todas ma-

neras, podríamos hacerlo ahora para evitar una votación intermedia.

Se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT. - Señor Presidente: quiero aclarar que no nos agrada este tipo de incursiones, de planteos ni de análisis que vamos a realizar. Digo esto porque todas aquellas discusiones en el ámbito parlamentario, que tienen que ver con la duda sobre el funcionamiento leal y claro del sistema democrático y la aplicación de la Constitución en la vida política del país, siempre nos crean una situación de amargura.

En el día de hoy el planteo político se relaciona con un tema que se trató en la Bancada de Senadores del Partido Nacional, donde éste expresó que se siente afectado por los dichos del señor Presidente de ANTEL, contador Lombardo.

Por otra parte, queremos manifestar que no vamos a analizar el tema tan controvertido que surgió tiempo atrás, como es la construcción de la torre de ANTEL, porque nuestro Partido lo ha visto como un hecho ya consumado. Al respecto, tenemos plena y clara conciencia de que ya se han firmado los contratos correspondientes por el Directorio de ANTEL y, por lo tanto, la construcción de dicha torre, reitero, es un hecho consumado. No realizarla crearía mayores dificultades para el país que llevarla a cabo.

El Partido Nacional, por intermedio de sus distintos miembros, en diversos tiempos políticos ha expresado sus dudas sobre la conveniencia para el país de esta obra, por supuesto que con total respeto -como siempre hacemos- de la autonomía y de la independencia de ANTEL, pero también con aquella actitud que nos debemos los parlamentarios y los Partidos Políticos allí representados de ejercer un control efectivo y un análisis de lo que son las inversiones del Estado y las políticas que, en definitiva, tienen que ver con el destino que se da a los recursos nacionales.

Los recursos que tiene un Ente Autónomo no son los de una República independiente, sino que son los del ahorro de la contribución del pueblo. Evidentemente, en una democracia, el sistema político en general tiene todo el derecho y la obligación de interpretar y analizar la forma en que se realizan mejor esas inversiones. Hasta ahí, señor Presidente, se puede considerar la actitud del Partido Nacional como una tarea permanentemente constructiva. Incluso discrepamos con algunas políticas que se llevan a cabo, pero lo hacemos con todo el respeto y para meditar y analizar los temas de la mejor forma posible, para lograr un buen estilo nacional. Entonces, si no conseguimos que nuestros planteos sean escuchados, como buenos demócratas y ciudadanos, como gente que somos, sabremos respetar y perder en nuestras decisiones. Por algo las mayorías creen que pueden tener razón y nosotros las respetamos, pero nunca se nos ocurre salir a insultar, a denostar, a mentir, a decir cosas que afectan tanto la sensibilidad nacional como la de la gente, cuando no se nos da la razón.

Este es el caso que estamos analizando. Aquí hay un hecho claro: el señor Presidente de ANTEL -me refiero solamente a él y no a todo el Directorio del Ente- ha cometido una clara y flagrante violación a la Constitución de la República, ha incursionado en un terreno en el que no debía, y tenía todos los medios para informarse sobre los dichos y las acciones de los parlamentarios y dirigentes políticos, pero no lo hizo.

Ni siquiera se había controvertido ni estaba en peligro la realización de su obra -como lo ha planteado el señor Presidente de ANTEL- es decir, la de la Torre de las Telecomunicaciones de ANTEL, pues el Partido Nacional -como ya lo he expresado antes- en el que sus integrantes actúan con equilibrio y responsabilidad, lo único que ha hecho hasta ahora es marcar la inconveniencia de un gasto exorbitante para una obra de este tipo, cuando existen tantas problemáticas a resolver en la vida nacional.

SEÑOR POZZOLO. - ¿Pero no lo votaron en el Directorio?

SEÑOR GARAT. - No he dicho otra cosa, señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARAT. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador Pozzolo.

SEÑOR POZZOLO. - Señor Presidente: en primer lugar, quisiera dejar una constancia, lo cual me parece oportuno hacer en este momento.

He votado la urgencia de este tema, por lo que caería en una contradicción con mi Bancada y conmigo mismo si objetara el derecho legítimo que tiene el señor Senador Garat de hacer la exposición que está formulando. Sin embargo, me parece necesario aclarar -y repito que lo dejo como constancia y no como un punto político o polémico- que el Senado fue convocado para tratar un tema muy importante: el proyecto de ley por el que se aprueba el marco legal del sector eléctrico.

Cabe recordar que este tema estuvo en el primer punto del orden del día durante todas las sesiones de la semana pasada y por distintas razones no se pudo tratar. En el día de ayer, a raíz de la renuncia presentada por el señor Senador Posadas Montero, tampoco se pudo ingresar al orden del día, ya que el

Senado le rindió un merecido homenaje y esto insumió toda la reunión del Cuerpo. Sin embargo, a diario escuchamos, desde las propias tiendas que integra el señor Senador Garat, que votemos proyectos de ley, pero todos los días existe un impedimento para ello. Hoy se produce el mismo hecho.

Aclaro que no cuestiono el derecho legítimo de la Bancada Herrerista, o del Partido Nacional en su totalidad, de plantear este tema en el día de hoy, pero debe entenderse que no se puede estar machaconamente diciendo, en reiteradas oportunidades, que el Parlamento no vota tal o cual proyecto de ley, cuando se obstruye -aunque sea legítimamente- la posibilidad de que el Senado trate los temas que figuran en el orden del día.

Se trata, simplemente, de una constancia de por qué, cuando a veces se reclama por parte de la prensa que el Parlamento funcione mejor, éste no trata aquellos proyectos de ley que reclaman algunos sectores políticos.

En segundo término, quisiera dejar otra constancia; posteriormente, voy a pedir al señor Senador Ricaldoni -que entiende más que yo de este tema- que la desarrolle en forma más profunda.

Aquí se ha hablado de una violación constitucional por parte del señor Presidente de ANTEL. Admito esta objeción. Dentro de mis especialidades -si es que generosamente se me puede adjudicar alguna- no está la de interpretar la de la técnica constitucional. Pero en este momento me pregunto -y pediría que se hablara de este tema, si es que esto no nos detiene demasiado en el tiempo y, de todas formas, nos permite ingresar al orden del día- si también no es violar la Constitución el hecho de pretender, desde una Convención partidaria, modificar una resolución ya tomada por un organismo del Estado, en nombre de la autonomía que la propia Carta le concede.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT. - Señor Presidente: con respecto a lo que dice el señor Senador Pozzolo en cuanto a trabajar para votar los proyectos de ley, quiero señalar que puede tener la absoluta certeza de que si en el día de hoy se plantea seguir la sesión hasta aprobar el referido proyecto de ley, el Herrerismo y mi persona estarán aquí presentes. O sea que por este planteamiento que realizamos -que nosotros consideramos muy importante, ya que se trata del acatamiento, por parte de los Directorios de los Entes Autónomos, de la conducta que marca la Constitución de la República y las leyes electorales -no va a quedar sin sanción el proyecto de ley por el que se aprueba el marco legal del sector eléctrico.

En lo que tiene que ver con lo resuelto por la Convención del Partido Nacional, aclaro que me referiré más adelante a este punto y, de esa manera, el señor Senador Pozzolo tendrá una idea clara de cómo funciona el Partido Nacional y sus Convenciones, ya que quizá él no tenga la práctica de libre expresión que existe dentro de mi Partido.

SEÑOR POZZOLO. - No conozco el funcionamiento de la de su Partido, pero sí el de la del mío, señor Senador.

SEÑOR GARAT. - Decíamos que nos referimos al señor Presidente de ANTEL porque fue él quien realizó las declaraciones. No fue el Directorio, que por unanimidad aprobó la construcción de la Torre de las Telecomunicaciones y en donde nuestro Partido tiene representantes, a los que en su oportunidad les hicimos conocer la inconveniencia de una inversión de tal magnitud, cuando existen, reitero, tantas situaciones que necesariamente el país tiene que contemplar. Muchas veces esas situaciones no se tienen en cuenta porque se dice que faltan recursos.

Dado que se ha hablado de hacer un plan social, voy a hacer una pequeña digresión en cuanto a que aquí estuvimos discutiendo -y en su momento el señor Senador Pozzolo hizo una intervención muy efectiva- un año y medio en este sentido, así como lo hicimos en la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial, y también casi tres meses nos insumió el tratamiento del proyecto de ley sobre la situación de los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay. Asimismo, en algún momento se llegó a discutir en este ámbito -aun con las cifras del Banco Hipotecario del Uruguay- que no se podía aprobar el referido proyecto, ya que generaría a dicha institución un perjuicio anual de aproximadamente U$S 3:000.000.

En este momento, estamos hablando de una inversión de casi U$S 100:000.000. A este respecto, la intervención pública -no del Partido Nacional sino del señor Senador Batlle que, lamentablemente, no se encuentra presente en Sala- fue la que provocó toda la reacción que posteriormente -sobre lo cual no poseemos ninguna información en el Parlamento- permitió que se haya llegado a una solución, en cuanto a que efectivamente se va a invertir en la Torre de las Telecomunicaciones y, además, se van a destinar recursos para los barrios marginales.

Lamentablemente, no poseemos ninguna información sobre este punto, ya que el Parlamento también va a tener que ejercer su función de contralor. Digo esto porque a la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial -¡que vaya si tiene competencias!- que integro, no ha llegado ninguna información ni propuesta en cuanto a qué se va a hacer con esos recursos y planes que se han llevado adelante.

En definitiva, no quiero centrar el tema en la discusión de la conveniencia o no de la construcción de la Torre de las Telecomunicaciones, ya que es una realidad, para bien o para mal, de quienes la llevan adelante.

Ojalá, al mismo tiempo, se encuentren los recursos para eliminar la miseria, el abandono y la desidia en que se encuentran tantos miles de orientales, que están viviendo en forma

subhumana. Lo deseo fervientemente por el bien de nuestra sociedad y del país.

Sin embargo, acá no estamos analizando este tema sobre el que, en su momento, expresamos nuestras dudas. Acá estamos analizando lo dicho por el señor Presidente de ANTEL, que arremetió contra el Partido Nacional. El primer detonante fue la declaración del señor Senador Batlle y, el segundo, fue el planteo de algunos convencionales del Partido Nacional en su Convención.

Debo decir, señor Presidente, que me encontraba dentro de los convencionales del Partido Nacional, así como la gran mayoría de nuestros compañeros herreristas, que votaron en forma contraria a la declaración de la Convención. Sin embargo, distinguidos ciudadanos del país, hombres que han encarado este debate con la altura necesaria con la que deben ser abordadas todas las discusiones que tienen que ver con problemas nacionales, vieron y plantearon la necesidad de que la Convención -es decir, el pueblo nacionalista- expresara su mensaje acerca del sentir popular en cuanto a que esta torre no se construya. Personalmente -y lo digo acá, claramente- voté en contra, no porque estuviera en desacuerdo con ese sentimiento popular de mi Partido y de la Convención, sino porque ya sabía que la construcción de la torre de ANTEL era un hecho, que no podía retrocederse y que se trataba de una cuestión de meditación y equilibrio mental y político el no insistir en algo que ya no tenía marcha atrás.

No obstante, así lo resolvió la mayoría de los convencionales de nuestro Partido. Deseo aclarar que nuestra Convención no funciona maniatada, sino que en ella los convencionales actúan y deciden como lo marca la Carta Orgánica del Partido Nacional, que es una de las más democráticas y participativas que puedan haber en este país. Repito que así se resolvió, pero quienes impulsaron esa iniciativa, eran hombres que respeto mucho en la vida del país y de mi Partido.

El contador Lombardo, Presidente de ANTEL, no encontró otro camino para justificar su posición. No se trata ya de la construcción o no de la torre de ANTEL, tema que está ya fuera de todo debate porque ella se va a llevar a cabo. Pienso -tratando de auscultar el estado de ánimo del señor Presidente de ANTEL- que lo que le molesta es que lo critiquen y que algunas personas del Partido Nacional hayan dicho que su acción no fue estupenda, maravillosa y que va a transformar al país. Repito, considero que no le gusta que lo critiquen. Digo esto porque si no, la reacción de este ciudadano no puede ser aceptada de ninguna manera, a no ser que se configure un caso de extravío mental momentáneo.

Como todos los señores Senadores saben, aun en las situaciones más inverosímiles de comisión de acciones ilícitas o de delitos, es una justificación -aclaro que no soy jurista- que el hombre diga que se encontraba en un estado de enajenación mental por tal o cual causa, o que su físico no le respondía por estar alcoholizado o drogado. Sin embargo, ninguna persona en su sano juicio, que tenga responsabilidad y que aspire -como en algún momento se ha hecho público- a poder ser candidato a la Presidencia de la República, puede manifestar tal falta de equilibrio, de razonamiento, de comunicación y de respeto con una comunidad política que ha sido sumamente generosa y ha ofrecido una apoyatura a todo lo que se ha realizado en este período de Gobierno, en una muestra de lealtad, de sacrificio y de cumplimiento de sus deberes para con la Nación, como nunca lo ha hecho otro partido político en la vida del país.

Por lo tanto, señor Presidente, merecemos respeto, y eso es lo que estamos diciendo acá. En este sentido, no sólo estamos analizando el hecho de que exista un extraviado que haya violado la Constitución. Debo decir que eso es un hecho, está probado y no lo dice quien habla, sino el Presidente de la República en su observación.

Aquí estamos hablando como integrantes de un Partido -el Nacional- que ha sido gratuita e infamemente agraviado por una persona que no ha dado la más mínima muestra de sensibilidad o de arrepentimiento de lo que ha dicho en algún momento de enajenación mental.

SEÑOR POZZOLO. - ¡Así no, señor Senador!

SEÑOR GARAT. - ¡Quiero aclarar que digo lo que pienso, al igual que usted!

SEÑOR POZZOLO. - ¡Mantengamos el nivel, señor Senador! ¡Vamos a respetarnos!

SEÑOR GARAT. - Vamos a mantener el nivel.

El contador Lombardo, Presidente de ANTEL, arremete contra todo el Partido Nacional, del que no se salva absolutamente nadie, y contra el anterior Directorio del Ente, donde había integrantes de todos los sectores de las mayorías del Partido Colorado y de nuestra colectividad.

Al respecto, he podido recoger de las actas correspondientes, una expresión de su discurso inaugural cuando se hizo cargo de la Presidencia de ANTEL. En esa ocasión decía: “La contadora Medero” -la anterior Presidente- “nos deja una marca muy alta, muy difícil de superar, y no digo solamente desde el punto de vista profesional o desde el punto de vista institucional, desde el punto de vista de su liderazgo empresarial que ha quedado comprobado en estos años, sino también con el amor que le ha puesto a esta empresa en este período, que ha quedado reflejado, si algo faltaba, en estas palabras que acabo de pronunciar”.

El mismo señor que dijo esto, dice ahora, dos años después, que querían fundir a ANTEL, en un acto de corrupción, para poder venderla, cosa que no prueba. O sea que pasa del elogio a la ofensa y al ataque más inverosímil. ¿Cómo podemos titular esto, señores Senadores, señor Presidente? Considero que este hombre ha sufrido un trastorno de personalidad muy grande. Si yo tengo un concepto acabado y claro de lo

que es la personalidad de un ciudadano, de un parlamentario, aunque discrepe con él -como saben muchos señores Senadores con quienes disentimos profundamente en nuestra manera de encarar la vida, el país y el sistema político- de ninguna manera puedo decir que es una mala persona o que me merece la más absoluta falta de respeto porque piense distinto. Eso no lo hace el Partido Nacional y tampoco lo hago yo.

Entonces, el contador Lombardo ataca al Directorio anterior, dice cosas brutales y también agrede -aunque no tiene nada que ver- al ex Vicepresidente de la República, doctor Gonzalo Aguirre, refiriéndose al edificio anexo del Palacio Legislativo y atribuyéndole la autoría de un despilfarro de U$S 40:000.000. Asimismo, le pregunta al doctor Juan Andrés Ramírez dónde estaba cuando su primo cometía este atropello contra los intereses nacionales. También acusa al Intendente de Paysandú, señor Larrañaga, de haber construido un estadio y un teatro de verano.

Señor Presidente: no voy a reiterar todas las declaraciones que ha formulado y las violaciones a la Constitución en que ha incurrido el contador Lombardo, porque son muy claras.

Digo que este ciudadano, Presidente del Directorio de ANTEL, nos ha ofendido profundamente. Nosotros, el Partido Nacional, con todas las personas que nos agravian y nos ofenden tomamos las medidas pertinentes, para que respeten a esta institución política nacida con la Patria. Y, en este caso, las vamos a tomar.

Valoramos mucho la observación formulada por el Presidente de la República al contador Lombardo. Para nosotros esa observación es una muestra de respeto y de consideración para nuestro Partido Nacional que también, a su vez, ha sido muy respetuoso con el Gobierno nacional. El señor Presidente de la República sabe muy bien que no sólo yo, sino todos los integrantes del Partido Nacional, hubiéramos querido tener un Presidente blanco, pero al no poder obtenerlo en las urnas, nos sentimos orgullosos del gobierno que tiene el país, a pesar de las discrepancias...

SEÑOR PRESIDENTE. - Le recuerdo al señor Senador Garat que, de acuerdo con el régimen que establece el artículo 170, cada orador dispone de 30 minutos, con posibilidad de prórroga por media hora más.

SEÑOR HEBER. - Formulo moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-28 en 29. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT. - Señor Presidente: estaba diciendo que como Partido nos satisface la actitud asumida por el señor Presidente de la República. A nuestro juicio, ella es una muestra de respeto y de consideración que valoramos y que vamos a retribuir, como ya lo estamos haciendo a través de nuestra acción con el gobierno.

También quiero expresar que ante esta observación del gobierno, que ha sido clarísima en la definición de la falta del señor Presidente de ANTEL, contador Lombardo, no hemos visto la misma sensibilidad de su parte, por manifestar algunas de las dos cosas que tendría que hacer un hombre equilibrado que está al frente de un organismo de esa magnitud. Una de ellas tendría que haber sido la siguiente: si él estaba convencido de que lo que dijo e hizo estaba bien, y ha sido observado por el Presidente de la República por una actitud inconstitucional, debía renunciar. Por otro lado, si no estaba dispuesto a ello y acataba -como dice que acata la observación del Poder Ejecutivo- como una mínima prueba de respeto político a la Constitución y al Partido Nacional, tendría que haberse rectificado públicamente de sus dichos y haber manifestado como disculpa -aunque ninguno le íbamos a creer, pero igualmente habríamos aceptado- que cuando hizo sus declaraciones se encontraba en un momento de ofuscación, de falta de equilibrio de sus acciones y sus dichos.

Reitero que no hemos visto ninguna de estas dos actitudes. Por lo tanto, la ofensa -esto lo digo desde el punto de vista personal- al Partido Nacional sigue sin levantarse. Respetamos y consideramos como muy digno de su acción y de su persona lo realizado por el Presidente de la República. De todas formas, queremos decir en el día de hoy que nos encontramos sumamente desconformes con las reacciones, con los dichos y con la actitud del señor Presidente de ANTEL y que si no hay una respuesta a estas inquietudes que estamos planteando, es decir, una rectificación pública de sus declaraciones -sancionadas, repito, por el señor Presidente de la República- o no hay una renuncia a su cargo, vamos a gestionar para que el Directorio de nuestro Partido eleve los antecedentes a la Corte Electoral a fin de que dictamine sobre esta situación de violación de la Constitución, que en este caso corresponde a un delito electoral cometido por el contador Lombardo.

Por ahora es lo que quería manifestar.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR. - Señor Presidente: voy a responder con la mayor serenidad posible, reivindicando el derecho del señor Senador Garat y del Partido Nacional de plantear este asunto en un ámbito político y pasional como es éste, con la pasión con que lo ha hecho.

En principio, quiero manifestar al señor Senador Garat mi respeto por el Partido Nacional y también por su persona,

aclarándole -sin entrar en una controversia histórica- que en esto de asambleas, de convenciones y de que la historia de las asambleas es la de la libertad, el Partido Colorado no necesita que nadie le dé lecciones. De todos modos, pienso que no debemos entrar en un revisionismo histórico, que no es del caso en este momento.

Empecemos por lo primero, señor Presidente, que afortunadamente el señor Senador Garat menciona en la última parte de su intervención. Comencemos por lo más destacable de todo, que es la actitud del señor Presidente de la República que, en una zona muy limítrofe -porque me quedan serias dudas de que las declaraciones del señor Lombardo constituyan una violación de la Constitución- optó por una consigna que a esta altura de las circunstancias nos enorgullece a todos los orientales, más allá de los colorados. En estas cuestiones públicas no hay amigos para proteger ni enemigos para perseguir y, en su afán de procurar la concordia y preservar esta coalición que está sacando el país adelante, optó -estoy seguro de que en la duda- por este apercibimiento, tratando que la polémica no continuase.

En segundo término, señor Presidente, debemos asumir la cuota que nos corresponde, por lo menos a nuestro sector, en todo lo que está pasando. Aclaro que digo esto con total franqueza. Quiero destacar ese empeño del señor Presidente de la República por preservar esta coalición de gobierno, ese empeño en no hacer grande lo pequeño y pequeño lo grande -y digo esto parafraseando al señor Presidente del Senado- y dar prioridad a los temas del país.

Por otro lado, creo que los colorados estamos incurriendo en un pecado, del cual me arrepiento tremendamente y puedo garantizar que esta es la última vez en que caigo en él. ¡Se ataca a un compañero del Partido y no lo defendemos! ¡Se ataca a un compañero del Partido y lo dejamos solo! ¡Se insulta a un compañero del Partido y lo dejamos solo! ¡Y es por eso que el Presidente de ANTEL no tiene más remedio que salir a defenderse, porque nosotros no lo defendimos! ¡Es la última vez que, al menos quien habla, no defiende a un colorado cuando se lo ataca o es insultado!

SEÑOR POZZOLO. - ¡Apoyado!

SEÑOR MILLOR. - Aquí se ha afirmado -y respeto la pasión con que cada uno defiende sus ideas- que el contador Lombardo es prácticamente borracho, drogadicto y tarado. Eso es, más o menos, lo que escuché.

Tengo en mi poder todas las declaraciones realizadas por el contador Lombardo y también todas las que se hicieron previamente a que él hiciera estas manifestaciones. Y entonces, señor Presidente, debo decir que por alguna razón no aspiramos en la vida a ser otra cosa que parlamentarios porque, honestamente, no me veo en un Ente recibiendo los insultos que recibió el contador Lombardo y tener que callarme. Pienso que todo tiene un límite y cada uno tasa su hombría como quiere; pero, reitero, todo tiene un límite. Por tanto, me pregunto qué normas son estas en las cuales un político -el contador Lombardo es un técnico acreditado internacionalmente, una persona de una honestidad acrisolada, un buen oriental y también un político, ya que integra el Partido Colorado y fue dos veces Diputado, Presidente de un organismo importantísimo- debe tolerar los agravios y los insultos que recibió el contador Lombardo y callarse la boca.

Con franqueza digo que si analizo las declaraciones que efectuó el contador Lombardo, me pregunto dónde están los agravios. Me pregunto dónde se ubica la violación de la Constitución cuando el contador Lombardo lo que hace no es defender a su persona sino al organismo que preside. Y más que defender al organismo que preside -por tratarse de uno muy particular que, a la postre, fue defendido en las urnas- lo que hizo es defender el pronunciamiento del 72% de los orientales que fue el que, en definitiva, impidió que ANTEL se vendiera, cuando no se regalara. Entonces, cuando leo las declaraciones del contador Lombardo, digo que es posible que en el tono -somos orientales y, por tanto, apasionados- puede haber existido -aunque creo que en el mismo tuvo una ponderación muy destacable en función de todo lo que precedió sus expresiones- alguna frase o alguna expresión que cause irritación, pero no por la forma en que fue dicha; tal vez irrite por el contenido, pero el contador Lombardo no subió a ninguna tribuna partidaria, bajo banderas del Partido Colorado, para decir un discurso; lo que hizo fue defender al organismo que preside, al que está proyectando como una de las empresas más pujantes e importantes de América Latina.

Vamos a clarificar algunos aspectos que el contador Lombardo no puede decir al defender a ANTEL, pero que sí puede sostener quien habla. Vayamos por partes. Se afirmó que el contador Lombardo, en una expresión que agraviaba, hablaba de la palabra “mentiras”. Tal vez esto agravie. Entonces, hablemos de cosas que no son ciertas y dejemos de lado la expresión “mentiras”. En ese sentido, afirmo que el edificio no sale U$S 100:000.000, sino U$S 65:000.000. Más de la mitad de esos U$S 65:000.000 se financian con la venta del actual edificio de ANTEL. El resto se paga en dos años, y aclaro que estamos hablando de un organismo que está realizando una inversión de más de U$S 250:000.000 por año.

Esto lo afirma el contador Lombardo; puede afirmarlo quien habla pero, fundamentalmente, lo sostiene un Director del Partido Nacional, como el señor Arocena, quien opina que no es un derroche y que abaratará el servicio de telecomunicaciones, porque se producirá una concentración de mano de obra y de equipos. Además, agrega que la semana pasada planteó que con la venta de las propiedades que poseía el Ente se podía financiar la obra y erradicar la pobreza de Montevideo y del interior del país. Entonces, no son U$S 100:000.000, no es un derroche, no es una obra faraónica, no es producto de ninguna mente drogadicta o borracha; es el propio Director del Partido Nacional el que dice cuál es el verdadero monto de la obra y cómo se financia. Por mi parte diría que aclara lo que implica la obra en sí misma, porque además de esa modernización y de ese abaratamiento del servicio, genera un polo de atracción

de no menos de U$S 400:000.000 de inversión, revaloriza una importantísima zona de la ciudad de Montevideo, recupera la costanera con la vista más linda que posee nuestra ciudad, y además, implica que en el exterior se hable de que construimos una torre. En momentos en que estamos pidiendo que vengan inversores extranjeros al Uruguay, debemos empezar nosotros por invertir en nuestro país para que los extranjeros también lo hagan.

No quiero hacer alusiones de ninguna naturaleza, porque si en esta Sala hay una persona que no necesita de abogados, es el señor Senador Batlle. Por tanto, no se deben mezclar cosas diferentes. Lo que planteó el señor Senador Batlle fue algo completamente distinto, ya que expuso una preocupación que es de todo el Partido Colorado y del Batllismo, y que consiste en erradicar la marginalidad y los cantegriles. Ese tema quedó solucionado en una entrevista pública mantenida entre el propio Senador Batlle y el Presidente de la República, quienes laudaron este tema en la forma en que deben hacerlo. Digo esto porque estos temas no son excluyentes. Se puede construir la torre, se pueden erradicar los cantegriles y, agregaría, que una forma de erradicarlos consiste en dar trabajo a la gente y, entre otros aspectos, esta torre lo dará a no menos de 2.000 uruguayos. Además atrae inversiones y revaloriza a un barrio como la Aguada y sus alrededores que había perdido las esperanzas, ya que sus pobladores estaban resignados a que la casa que habían heredado de sus abuelos cada vez valiera menos. También se erradica la pobreza de esa forma.

Con total sinceridad quiero decir que aquí se produce una continuación de la polémica que el país está presenciando desde 1990, y no tan pasivamente, porque el país tomó parte en ella. Lo que aquí está en juego, la discusión central, consiste en resolver qué se hace con ANTEL, en analizar lo que algunos querían hacer y lo que el pueblo uruguayo no quiso que se hiciera. ¿Qué es lo que molesta de las declaraciones del contador Lombardo? El declaró algo que puede provocar polémica; dijo que lo que no se consiguió con una ley que fue plebiscitada podía obtenerse a través de determinadas políticas que se impulsaran en el organismo. Por mi parte, digo que son los números lo que hay que discutir y no la oportunidad o las expresiones del contador Lombardo. Entonces, pregunto ¿es o no cierto que la inversión anual en ANTEL era de sólo U$S 103:000.000? ¿Es o no cierto que de acuerdo con el avance de la tecnología en materia de comunicaciones, sólo por reposición de equipamiento se destinaban U$S 80:000.000 de esos U$S 103:000.000 pura y exclusivamente para reponer lo que se tenía, con lo cual sólo U$S 23:000.000 quedaban para inversiones, lo que en un mundo vertiginoso y en un área que vive una alucinante modernización tecnológica, llevaría primero a la congelación del organismo, luego al estancamiento de ANTEL y, finalmente a su retroceso?

Por lo tanto, digo que las expresiones del contador Lombardo podrán o no ser polémicas, pero las comparto totalmente. Se puede liquidar una empresa vendiéndola, pero también se puede hacerlo estancándola. Se puede liquidar una empresa logrando que ésta deje de brindar un servicio, la gente se vuelque en su contra y comience a pedir que se liquide. Entonces, ¿con qué contamos en el momento actual?

Creo que tenemos una empresa que es orgullo no de un Gobierno -quiero que esto quede claro- sino de todo el país, al cual equivocadamente se le ha tildado de tener un Estado grande. Yo siempre me he opuesto a esta expresión, porque el Estado uruguayo nunca pasó de una docena de empresas que, en su inmensa mayoría, brindaron un excelente servicio a la población y dieron ganancias al país. Es cierto que todas ellas -las que daban ganancias y las que no- estaban sobredimensionadas en su personal, porque el Estado uruguayo fue durante décadas el gran empleador, y ese es precisamente el problema que hoy tenemos los orientales: sustituir esas fuentes de trabajo, pero no admitir que tenemos un Estado grande.

Esa empresa, que una vez se quiso liquidar, había conseguido, con la escasa inversión que se realizaba, que el Uruguay fuese el país que tuviera más teléfonos por habitante en América Latina. En momentos en que se votó aquella ley que privatizaba la telefonía básica, el promedio en el mundo era de nueve teléfonos por cada cien habitantes; el de América Latina era de cinco teléfonos por cada cien habitantes; y el del Uruguay era de 13 ó 14 teléfonos por cada cien habitantes. Eso fue lo que heredamos, y hoy tenemos 25 teléfonos por cada cien habitantes. En estos dos años se ha conseguido que uno de cada cuatro habitantes del país tenga teléfono. Durante toda la historia del Uruguay se colocaron 600.000 teléfonos; en estos dos últimos años se colocaron 150.000, es decir, la cuarta parte de la cantidad que se había colocado con anterioridad. Se recibió un organismo que tenía pendientes 100.000 solicitudes de teléfonos, algunas de las cuales tenían hasta 10 y 15 años. No sólo se satisfizo esa demanda, sino que además se adicionaron 50.000 teléfonos.

Además, este país, que apenas es conocido en el mundo, en una esquina del Océano Atlántico, es el único que, a fines de 1997, tendrá digitalizado todo el territorio nacional. En este país tenemos por costumbre que la noticia sea lo malo, pero nunca lo bueno; en el Uruguay está prohibido que lo bueno sea noticia. Si usted quiere tener protagonismo en este país, tenga un problema con alguien y lo conseguirá, pero si presenta un proyecto de ley, va a ser muy difícil que se publicite. En este país es noticia lo malo; no lo es lo que es bueno. Pero entonces vamos a rescatar el orgullo nacional: vamos a terminar el año siendo el primer país del planeta en tener digitalizado todo el territorio nacional. Que yo sepa, sólo Hong Kong lo ha logrado, y no es un país. Ni Estados Unidos, líder mundial, ni Suecia, que inventó las centrales digitales, pudieron alcanzar esta meta. Por supuesto -y yo fui el primero en elogiar esto- recibimos de la Administración pasada el 85% del país digitalizado, pero las digitalizaciones comenzaron con el primer gobierno del doctor Julio María Sanguinetti, cuando el ingeniero Buela, presidía el Ente.

SEÑOR HEBER. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MILLOR. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR HEBER. - Me he visto obligado a interrumpir la apasionada intervención del señor Senador Millor para hacer dos o tres puntualizaciones, que me parecen importantes y que, tal vez, por esta vía, me las pueda contestar, porque de eso se trata.

El señor Senador Millor dice que el señor Presidente del Directorio de ANTEL tiene que salir a defenderse porque no lo defiende su propio partido. Pero yo no he visto ningún agravio al Presidente Lombardo. ¿En qué se le agravió? ¿Es un agravio criticar una obra? ¿Resulta que en el país no se puede dar una opinión contraria a un organismo del Estado, porque éste se siente agraviado? ¿Dónde está el insulto al contador Lombardo, previo a los insultos que él realizó por los medios de prensa?

En su exposición el señor Senador Millor dijo que hay que manifestar la verdad de lo que es ANTEL. Pero él mismo lo dijo: cuando entregamos esta empresa a manos de un Directorio -y no de un Presidente- estaba en excelentes condiciones. No creo que los méritos que tuvo la anterior Administración se deban exclusivamente a la conducción de la contadora Rosario Medero -que mucho hizo en esta obra- porque también integraban el Directorio el señor Benito Stern, hombre del Foro Batllista, y el ingeniero Gurméndez, que mucho ayudaron a la transformación de ANTEL. Por lo tanto, es un agravio del señor Lombardo a sus correligionarios, administradores también de esa empresa por ese entonces, decir que estaban colaborando en el vaciamiento de una empresa para poder justificar su privatización. Ese es el agravio que ha hecho el Presidente Lombardo. ¿Qué tiene que ver con la defensa de la torre la alusión del Presidente Lombardo al estadio construido durante la gestión del Intendente Larrañaga? ¿Qué tiene que ver con la defensa de una obra, que perfectamente podría haberse encaminado hacia las muchas cosas positivas que tiene, la crítica al Intendente Larrañaga por la obra que, bien o mal, cuestionada o no, llevó a cabo? Es una clara injerencia en temas políticos, que en nada se relaciona con la obra que él sí debe defender. Ese es el punto, señor Presidente: el contador Lombardo no ha estado a la altura de los grandes Presidentes que ha tenido ANTEL en el pasado; ni siquiera ha estado solidario con su propio partido y ni siquiera ha respetado las decisiones de su partido en el pasado. Agravios no tuvo el contador Lombardo; tuvo críticas. Y si no aguantamos las críticas, si no estamos dispuestos a confrontar nuestras ideas sanamente y con respeto, no nos dediquemos a esto y menos nos candidateemos, porque en definitiva sólo un afán de protagonismo exacerbado puede justificar la salida intempestiva de un Presidente que no ha respetado, insisto, ni siquiera las decisiones de sus propios compañeros. Esto es lo que venimos a cuestionar, porque no se pueden pasar por alto estas actitudes netamente políticas del Presidente Lombardo, atacando a un partido que no ha hecho más que cuestionar una obra que debe discutirse en el país.

Creo que, lamentablemente, las resoluciones de la Convención han sido tardías, porque la decisión de construir esta torre ya ha sido tomada. Por lo demás, en cuanto al planteo del señor Senador Batlle, pienso que debemos entre todos contribuir a que se concrete, porque es una buena idea y no estamos cuestionantes. Pero eso de salir a insultar, acusándonos de haber vaciado una empresa para procurar su privatización, no es el tema de hoy y es un agravio del Presidente de ANTEL, que no tiene la serenidad ni siquiera para estar al frente de este Organismo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador Millor.

SEÑOR MILLOR. - Señor Presidente: personalmente, tengo que decir que de estadios prefiero ni hablar. Al contrario, tengo un infinito agradecimiento por el Intendente Larrañaga, porque cuando heredamos el estadio de Rivera, y en ese departamento sí que necesitamos el dinero para otra cosa. Sin embargo, todavía estamos pagando ese estadio. Tengo un agradecimiento tremendo hacia el Intendente Larrañaga, porque recuerdo que nos aclaró que el tablero de él, que era mejor que el nuestro, le había costado U$S 40.000, y el que heredamos nosotros salía U$S 240.000. Además, recuerdo perfectamente que en 1994 nos dijeron que nuestro discurso era suicida, porque éramos el único grupo político que se oponía a las obras en el estadio de Rivera; sin embargo, tan suicida no fue. Ahí está el estadio, esperando un milagro, porque francamente digo, con todo respeto hacia la ciudad de Paysandú -a la que adoro, porque realmente me gusta- que el estadio nuestro es infinitamente más grande y es, lejos, el segundo estadio del país, siendo la nuestra una población más chica e infinitamente más pobre. Por eso de estadios prefiero ni hablar.

En cuanto a los agravios al contador Lombardo, el mismo Senador preopinante me los acaba de resumir. Solicito a los señores Senadores que me digan en qué momento el contador Lombardo dijo que se estaba vaciando ANTEL; creo que, en realidad, en base a los números que manejo, se hizo esa interpretación, porque el contador Lombardo no lo dijo.

Lombardo lo que dijo fue, y lo repito, que sólo se estaba invirtiendo por año U$S 103:000.000, que la reposición de lo que se tenía insumía U$S 80:000.000 y que con U$S 23:000.000 ANTEL estaba destinada a esperar la carroza, tal como lo dijo un gran Senador al cual homenajeamos ayer. ¿Cómo iba ANTEL a esperar la carroza? Claro que tenía que esperarla, porque en un mundo moderno, defender una empresa de punta -que era orgullo del Uruguay- con sólo U$S 23:000.000 implicaba esperar la carroza. Ahora, aparentemente la carroza se descarriló, porque se dice que ANTEL es la principal empresa de radiocomunicación de América Latina; es un motivo de orgullo para el Uruguay y lo seguirá siendo.

Estamos llevando la telefonía al medio del campo, a través de un sistema al que se le ha dado un nombre un poco técnico, RURANCEL, lo que es motivo de orgullo para todos los orientales.

Pero, señor Presidente, me pregunto para qué seguimos con los números sobre algo que ya está laudado. Aclaro que con esta inversión que ANTEL está haciendo de U$S 260:000.000 por año le está volcando más dinero a Rentas Generales, destinado a obras sociales. Pero esta inversión a la que estamos haciendo referencia no implica un aumento del gasto porque, por una modalidad recomendada internacionalmente -me refiero al "leasing"- se obtiene el dinero para esta inversión y se pagan los préstamos con la plata que origina, justamente, la mejora del servicio. O sea que creo que es algo que también nos tiene que llenar de orgullo a todos.

No quisiera ingresar en la parte política, pero me pregunto por qué no hacerlo, señor Presidente, teniendo en cuenta que este es un órgano político. Recuerdo que días antes del plebiscito, una persona que yo respeto y a la que sigo llamando Presidente cuando me la encuentro en alguna oportunidad -que fue un gran Senador y un Presidente que, por lo menos, actuó en consonancia con lo que él pensaba; me refiero al anterior primer mandatario de la República- expresó que ANTEL perdía U$S 9:000.000. Luego, la consultora que el propio Directorio había contratado señaló que ese Organismo ganaba U$S 90:000.000 por año.

Entiendo que es muy lícita y respetable la posición de aquellos que querían llevar adelante esa ley y mantener su vigencia. También era respetable la opinión de quienes nos opusimos a esa norma y mucho más lo era el pronunciamiento del soberano que, en definitiva, es el que nos permitió que hoy ANTEL le siga perteneciendo a todos. Fue el pueblo el que permitió que en el día de hoy esos U$S 283:000.000 que ANTEL vuelca por año a Rentas Generales vayan a parar a obras sociales, porque de lo contrario hubiesen ido a formar parte de las arcas de no sé qué empresa privada. Fue el pronunciamiento soberano el que permitió que hoy podamos con orgullo manejar estos indicadores que nos ponen en el primer lugar en el mundo en materia de telecomunicaciones.

Honestamente, quiero decir que hay algo que no entiendo. Creo que el hecho de ser Presidente de la República implica, en cualquier partido político, es un grado de distinción que está más allá de honores y oropeles; mucho más cuando se trata del primer Presidente de la República reelecto -es el primer mandatario que ocupa dos mandatos- por el voto popular. Es el tercero que ha sido reelecto en la historia del Uruguay y el primero que lo fue por voto popular. El señor Senador que hizo el planteo ha admitido que ha sido el Presidente de la República -en la frontera de lo que puede ser o no, con los dichos de Lombardo, una violación de la Constitución- quien ha optado -estoy seguro de ello, aunque no hablé con él sobre este tema- con un dolor tremendo, por observar al contador Lombardo y, al hacerlo, prácticamente le ha pedido disculpas al Partido Nacional. ¿Y eso no alcanza? Bueno, señor Presidente, al Santo Padre no podemos invocar, porque nuestro partido no es confesional. Por lo tanto, no puede ser el Papa quien pida disculpas, cuando ya lo hizo el Presidente de los orientales. Frente a esto, señor Presidente, torres al margen, quiero decir que el Partido Colorado no se pone de rodillas ante nadie. En lo que a mí concierne, me responsabilizo de todo esto, porque si los Colorados hubiésemos conservado lo que siempre tuvimos: cuando se ataca a un compañero lo defendemos, el señor Lombardo no estaría involucrado en este problema.

En lo que a mí respecta, es la última vez que se ataca a una persona del Partido Colorado y yo me quedo en silencio; coaliciones al margen.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: todos sabíamos que un sector del Partido Nacional iba a plantear, en la tarde de hoy, fuera del orden del día -está en todo su derecho y todos lo hemos votado- las declaraciones del Presidente de ANTEL, contador Lombardo.

Tengo una cierta sorpresa -no se me ocurre otro calificativo adecuado para el manejo de mi intervención- respecto de la forma cómo se ha encarado esto por parte de quien habló en nombre de ese sector del Partido Nacional. Digo esto, señor Presidente, porque esperaba que lo realmente trascendente de todo esto fuera aquello que diera motivo central a esa intervención. Sin embargo, a ese tema que a mi juicio es el central -existiendo reglamentariamente la posibilidad de hacer uso de la palabra hasta por sesenta minutos- se le han dedicado uno, dos o tres minutos. Todo lo demás significa una incursión en cuestiones que, si tanto preocupan las declaraciones del contador Lombardo, debieron haberse relegado a un segundo o tercer plano o, en mi opinión, lisa y llanamente, haberse dejado de lado.

Hemos escuchado decir al señor Senador Garat que en este tema que se plantea en el día de hoy no está en discusión la cuestión de la torre, palabras con las que coincido, pero dicho miembro del Cuerpo habla de ella, haciéndole críticas que no son novedosas. Este es un tema sobre el que no sólo un Legislador sino cualquier habitante de este país, ciudadano o no, tiene el derecho de decir si está o no de acuerdo con la torre o con todas estas obras sociales que también se ha decidido impulsar y que no son otra cosa que la continuidad de una política social de este gobierno.

Para ser consecuente con lo que estoy diciendo, no tengo por qué entrar a analizar si lo que dijo el contador Lombardo es o no cierto, ya que eso tampoco tiene nada que ver con lo que él dijo. No quiero entrar en ese terreno. Para mí, la cuestión central en este asunto -y lo digo con todas las letras- es que el señor Presidente de la República, el doctor Julio María Sanguinetti, ha demostrado una vez más -creo que eso no sorprende a nadie- que a la hora de hacer cumplir la Constitución, de acuerdo con su leal saber y entender, no distingue entre correligionarios y no correligionarios. Ese es el tema, señor Presidente. Se habla mucho de que este es un escenario

político, y estoy completamente de acuerdo con ello, pero la primera comprobación política que yo esperaba que se hiciera en la tarde de hoy -y no lo último que se dice al pasar y, quizás, para cumplir con algo porque casi no existe más remedio, con una actitud política que no comparto y que no forma parte del estilo de la mayoría- es la de que los que no piensan como yo son malos y están en la vereda de enfrente. Todo eso se deja de lado. La primera comprobación política que hay que hacer, si es que se precisa esto para comprobarlo, es la ratificación -y me corrijo- de una conducta ejemplar del Presidente en esta materia. En este caso, se le han aplicado sanciones a un Presidente de un Ente Autónomo, de una de las más grandes empresas públicas del país y de Latinoamérica, como lo decía el señor Senador Millor. Antes el Poder Ejecutivo las aplicó a otros dos Directores colorados y también, en su momento, al señor Yamandú Castro, Director nacionalista de AFE.

Esto, señor Presidente, me lleva a la conclusión de que los apasionamientos políticos que se le atribuyen al contador Lombardo también han ganado -de pronto, sin que lo pudiera percibir claramente- a quien ha hablado en nombre del herrerismo, puesto que el señor Yamandú Castro hizo, no hace mucho tiempo, una incursión en temas políticos -si mal no recuerdo, esto se produjo en el balneario Atlántida- y a la Bancada del Foro Batllista o a la del Partido Colorado no se le ocurrió venir al Senado a hacer planteamiento alguno, con ese apasionamiento que humildemente digo es más propio de tribunas políticas que están fuera del Palacio Legislativo, que para referirse a un asunto que debía ser planteado en otros términos, desde otros puntos de partida, con otros senderos en el discurso y con un final que esperaba fuese diferente.

No hemos venido a protestar por esas declaraciones que, de pronto -y eso no es lo que está en juego en este momento- eran más político-partidarias y quizás más sectoriales que las del contador Lombardo. Al fin y al cabo, creo que ellas no han sido del todo felices -está bien el señor Presidente; se entra en una zona gris en cuanto a si hubo o no violación de la Constitución- y comparto el criterio del doctor Sanguinetti -por supuesto que no es ninguna novedad- de hacer este apercibimiento. Pero, ¿qué ocurre con las otras manifestaciones? ¿Acaso algún Senador o algún representante del Partido Colorado, dentro o fuera del Parlamento, creó esta sensación de confrontación que no agrega nada a la marcha del Parlamento, y que más bien ocasiona dificultades y complicaciones? Digo esto porque sabido es que dentro de un rato vamos a tener que volver a trabajar seriamente -como decía el señor Senador Pozzolo- en un proyecto de ley que nos importa mucho y, seguramente, nuestro estado de ánimo no va a ser el que desearíamos para continuar con el tema, aunque sí estamos de acuerdo con el señor Senador Garat en que convendría terminar hoy con la consideración del proyecto de ley referido al marco legal del sector energético.

Hoy se ha generado un clima bien distinto al que todos hubiéramos deseado, completamente diferente al que felizmente se dio en el día de ayer cuando un gran Senador, precisamente del Herrerismo, dejó definitivamente el Senado.

Como se ha incursionado en temas que hacen a la cuestión constitucional, pero también en asuntos que -y siento la necesidad de expresar mi rechazo- como dijo el señor Senador Pozzolo -a quien vuelvo a citar- y creo que también el señor Senador Millor, no son del nivel que debemos tratar de imponernos a nosotros mismos cuando abordamos puntos de naturaleza política, me pregunto por qué no nos ponemos también dentro del ser humano, de ese ser de carne y hueso, que en este caso es el contador Lombardo. ¿Por qué no fuimos tan puristas de la Constitución en otras circunstancias bien recientes, acaecidas en los últimos días, que sin duda implican una flagrante -¡esta sí, señor Presidente!- violación de los textos constitucionales y sobre las cuales, por supuesto, nada pueden hacer -y no sería bueno que pudiera hacerlo- el Presidente de la República ni nosotros?

La causa directa de este estado de ánimo que el señor Senador Garat cree atribuirle al contador Lombardo -es una hipótesis que de pronto bien le valdría la pena considerar- podría tener por origen la resolución que la mayoría -y subrayo esto- de la Convención del Partido Nacional adoptó el sábado pasado, dando un mandato que no puede dar, a los Directores de las empresas públicas en cuanto a que, a partir de una decisión política de un órgano político-partidario, rectifiquen su decisión anterior. Eso está prohibido por la Constitución, pero de esto no se habla.

Creo, señor Presidente, que no podemos tener un doble estándar y rasgarnos las vestiduras en nombre de la Constitución en un caso, pero no tener la autocrítica suficiente como para decir que la mayoría de la Convención del Partido Nacional no sólo cometió un error, sino que violó claramente el texto constitucional o, por lo menos -y también me corrijo en esto- intentó con su resolución que los dos miembros nacionalistas del Directorio de ANTEL violaran una prohibición constitucional. De eso se trata. Cuando la Convención del Partido Nacional resuelve pedir a sus dos Directores en ANTEL que den una vuelta de 180 grados y que voten en contra de la construcción de lo que se está hablando -aunque se diga que no es lo que interesa- se les está diciendo que tienen que violar la Constitución en nombre del mandato soberano de aquélla. De eso no se habla.

Entonces, tenemos dos varas para medir situaciones parecidas -aunque esta última es mucho más grave que la anterior- o bien tenemos una sola vara. Digo esto a sabiendas de que el señor Senador Garat -lo aclaró aquí, pero ya había trascendido- votó en contra de la construcción de la torre de ANTEL, aunque no por las razones que yo hubiera esperado, es decir, porque eso viola la Constitución, sino porque a él tampoco le gusta que esta obra se lleve adelante.

SEÑOR SANTORO. - ¿Me permite una interrrupción, señor Senador?

SEÑOR RICALDONI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Creemos que es procedente hacer algunas aclaraciones cuando, en forma tan tajante, se alude a la decisión adoptada por la Convención del Partido Nacional el pasado sábado, con relación a una moción por la que se encomendó a los Directores nacionalistas de ANTEL que procuraran la suspensión definitiva de la construcción de la torre de las comunicaciones.

El señor Senador Ricaldoni ha hecho un análisis desde el punto de vista constitucional, estableciendo que esa decisión de la Convención, que fue por mayoría -adelantamos que, en nuestra calidad de miembros del Directorio, tenemos voz pero no voto en la Convención, no obstante lo cual no intervinimos en la discusión- es violatoria de la disposición constitucional porque implicaría una intromisión de carácter político en la conducta de los integrantes nacionalistas en el Directorio de ANTEL.

Cabe indicar que no se puede hacer este tipo de elaboración para llegar a estas conclusiones porque hay que tener en cuenta que la Convención del Partido Nacional funciona igual que las Convenciones de todos los Partidos conocidos en el mundo, es decir, como organismos de carácter político que actúan en ese terreno, con numerosa concurrencia y con un sentido, reitero, político. Lo que la Convención del Partido Nacional quiso indicar a través de la moción aprobada el pasado sábado, fue una postura de carácter político, como lo haría cualquier ciudadano que procediese a señalar una posición de esa índole.

Naturalmente que esto fue una aspiración, un querer de la Convención, un deseo adoptado por la mayoría; no puede deducirse que se trata de un mandato a los integrantes del Directorio de ANTEL, porque ello no es posible desde el punto de vista constitucional. Además, las Convenciones no tienen ese cometido, no integran la organización del Estado para proceder en tal forma, sino que son cuerpos políticos que expresan su voluntad la que, naturalmente, tendrá cierto acatamiento o posibilidad de ser respetada. En consecuencia, no puede entenderse que haya una intromisión política o una violación constitucional de la Convención del Partido Nacional en la decisión adoptada el pasado sábado.

Frente a esto queremos señalar que la decisión de la Convención no encaja en ninguna disposición de carácter constitucional; no se ajusta a la normativa de la Carta, ni es violatoria de ella. Esto es así porque los cuerpos políticos no están para proceder a violar la Constitución, sino para expresar políticamente ciertas voluntades; eso fue lo que hizo la Convención del Partido Nacional el día sábado. Además, de acuerdo con nuestra Carta Orgánica, la Convención partidaria no tiene atribuciones para adoptar este tipo de decisiones. Fue un deseo que allí se expresó; lo planteó el doctor Juan Andrés Ramírez y fue acompañado por un grupo de Convencionales que hicieron mayoría. Hubo, sí, un planteamiento en el sentido de que ello debía pasar primero a una Comisión, pero no se adoptó ese criterio y se votó en la forma conocida.

Sí sostenemos que nuestra Carta Orgánica no mandata a la Convención para actuar interviniendo en los organismos autónomos. Lo que sí puede hacer este órgano es precisamente lo que hizo hace unos días, es decir, una manifestación que está dirigida más a las autoridades del Partido que a los Directores de ANTEL.

Reitero que lo que procuró la Convención, que es una reunión de mucha gente -todos sabemos lo difícil que es manejar ese tipo de reuniones o de actuaciones- fue decir políticamente que las autoridades del Partido debían tomar en cuenta esa postura, a los efectos de que lo que se estaba decidiendo en ANTEL pudiera ser suspendido. Esto hay que entenderlo así, y no es posible interpretarlo en la forma en que lo está manejando el señor Senador Ricaldoni, porque si así procediéramos, estaríamos admitiendo que la Convención tiene competencias constitucionales, cuando ello no es así, y menos en materia de administración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: quiero decir al señor Senador Santoro que en modo alguno expresé que la Carta Orgánica del Partido Nacional contuviera disposiciones en las que estuviera establecida la potestad de dar mandato político a los Directores de los Entes Autónomos; no lo dije. De todos modos, agradezco la aclaración ya que no domino el contenido de la Carta Orgánica del Partido Nacional.

Si bien todo lo que escucho del señor Senador Santoro me resulta sumamente útil, en este caso era innecesario. Sé que se trata de la Carta Orgánica de un Partido democrático, como el nuestro, y también se que, en sí misma, contiene normas de carácter democrático que en modo alguno van a ir en contra de lo que dispone el ordenamiento jurídico vigente.

Lo que he dicho es que más allá de la forma en que esté redactada la resolución de la Convención del Partido Nacional -lamento no tenerla en este momento- todos sabemos -integrantes o no del Partido Nacional- que en los hechos era un intento de mandato político a los Directores nacionalistas de ANTEL. Frente a esto digo que mandatar políticamente a un Director de una empresa del Estado, ya sea de un Ente Autónomo o de un Servicio Descentralizado, es ir en dirección contraria a lo que quiere y dice la Constitución de la República. Si leemos el numeral 4º) del artículo 77 observaremos que, entre otros, se establece que los Directores de las empresas del Estado, deberán abstenerse, en general, de ejecutar cualquier otro acto público o privado de carácter político, salvo el voto. Alejémonos de la situación concreta y pongamos el ejemplo de un Director de un Ente Autónomo o de un Servicio Descentralizado que actúa en el Directorio, no de acuerdo con los intereses de la empresa, sino en función de un pronunciamiento de un órgano partidario. Ese Director está violando la Constitución de la República porque está realizando un acto público o privado de carácter político -y vuelvo a citar la Constitución- distinto al único que le está

permitido, que es el del voto. Eso es lo que dije, y no veo cómo se puede sostener lo contrario.

El hecho de que el doctor Juan Andrés Ramírez haya sido el inspirador de esa medida, que no votó el Herrerismo -lo sé y quiero hacer justicia...

(Intervención del señor Senador Heber que no se escucha)

-Ya lo dije hace un rato, señor Senador Heber, y lo repito; también nos enteramos de lo que ocurre en el Partido Nacional, leemos la prensa. Lo que más me sorprende -y aclaro que no voy a entrar a discutir si es bueno o malo el hecho de que se construya la torre; es más, veo que el señor Senador Heber asiente conmigo en que no debemos discutir este punto, aunque otros lo deseen- es esa actitud violatoria de la Constitución, que puedo explicar -como también puedo hacerlo con alguna frase no afortunada del contador Lombardo- como propia de una exaltación especial. No culpo al Herrerismo, ni siquiera al doctor Juan Andrés Ramírez, aunque sí me llama la atención que un jurista tan fino como él no haya percibido las incomodidades jurídicas de explicar cómo se le ocurrió impulsar esta resolución y, probablemente, redactarla de su puño y letra. Sostengo esto más allá del respeto que le tengo y del afecto que se ganó entre nosotros mientras estuvo en el Senado; eso es harina de otro costal.

Por lo tanto, la cuestión radica en centrar el tema de la discusión y tratarlo, en lo posible, elevando la mira.

SEÑOR HEBER. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RICALDONI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR HEBER. - Señor Presidente: había solicitado una interrupción en otro momento al señor Senador Ricaldoni para hacer una aclaración. En realidad, no sé en qué calidad está hablando, porque pidió licencia a partir de las 17 y 45 y ya son las 18 horas, por lo que no debería estar en Sala.

El señor Senador Ricaldoni, en la última parte de su exposición, se refirió a la forma en que el Herrerismo había votado la moción propuesta por el doctor Ramírez. En tal sentido, quiero aprovechar la ocasión para indicar dos cosas, con el fin de refrescar la memoria no solamente del señor Senador Ricaldoni, sino también del señor Senador Millor.

Tengo en mi poder el reportaje que le hicieron al señor Presidente de ANTEL, en el cual hizo algunas apreciaciones. Concretamente, el señor Lombardo afirmó que cuando asumió la Presidencia de ANTEL, recibió una empresa en extinción. Si esto no es un agravio a la Administración, entonces, ¿qué lo es? No sé cuándo el señor Presidente de ANTEL miente: ahora o cuando recibió la empresa. En esa ocasión indicó -lo reitero, para refrescar la memoria- que sin darle a esto un contenido deportivo, la contadora Mederos dejaba una marca muy alta, muy difícil de superar. Aclaró que no lo decía solamente desde el punto de vista profesional, institucional o del de su liderazgo empresarial, que había quedado comprobado en esos años, sino también por el amor que le había puesto a esta empresa en ese período. Entonces, ¿cuándo miente el señor Presidente Lombardo?: ¿cuando asumió, o ahora -dos años después- cuando dice que en aquel momento había recibido una empresa en extinción?

Me alegro de que el señor Senador Ricaldoni haya hecho este reconocimiento acerca de sus discrepancias con estas manifestaciones del señor contador Lombardo. Eso me satisface; me parece que es un reconocimiento de que la actitud del señor Presidente Sanguinetti fue buena. También es un reconocimiento público de que el señor contador Lombardo se extralimitó, notoriamente, en sus manifestaciones. Esto me alcanza porque, en definitiva, vamos a seguir discutiendo las obras nacionales con el mejor afán constructivo, para que sean mejores, más buenas y más baratas para el país. De eso se trata, o sea, de optimizar los mejores recursos que tiene Uruguay para cumplir con los desafíos tecnológicos y de desarrollo.

Por tanto, recibo con beneplácito las afirmaciones que ha hecho el señor Senador Ricaldoni, lo cual no implica defender a ultranza malas actitudes. No tengo la intención de defender otro exabrupto que pueda haber tenido algún Director nacionalista; no lo voy a hacer. ¡Pero cuidémonos todos! Es cierto que aquí hubo agravios, porque decir que una empresa está en extinción, es tomar la decisión de vaciarla, de deshacerla. Sin embargo, el señor contador Lombardo, cuando asumió su cargo, no fue avaro en los elogios a una Administración que, a mi juicio, es orgullo de todos, no solamente de los herreristas que allí estábamos representados, sino de los colorados, que también integraban el Directorio.

Muchas gracias.

SEÑOR PEREYRA. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RICALDONI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA. - Antes que nada, deseo solicitar que se prorrogue el término de que dispone el señor Senador Ricaldoni.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: no pensaba hacer uso de la palabra, pero la derivación que ha tenido el debate me obliga a hacerlo. Se ha reiterado que la mayor parte de los Convencionales herreristas no votaron la moción a que se ha hecho referencia. Pero debo aclarar que los compañeros de mi sector sí la votaron y están acusados por el señor Senador Ricaldoni, por haber ejecutado este acto, de haber violado la Constitución de la República.

La prohibición de realizar actos políticos no puede estar referida a la Convención de los partidos políticos. Eso sería absolutamente absurdo. Y me llama mucho la atención que un hombre de la jerarquía intelectual y profesional del señor Senador Ricaldoni, haya dicho que la Convención del Partido Nacional violó la Constitución porque incursionó en terrenos políticos. Pero, ¿para qué son esos órganos? Para hablar de política y resolver temas políticos. Si se dijera que las Convenciones de los partidos políticos no pueden realizar apreciaciones políticas, estaríamos cayendo en el más grande de los absurdos.

SEÑOR RICALDONI. - No dije eso, señor Senador.

SEÑOR PEREYRA. - Si el señor Senador Ricaldoni revisa la versión taquigráfica, verá que es así.

SEÑOR RICALDONI. - Pero lo corregí.

SEÑOR PEREYRA. - Lo que está prohibido, señor Presidente -lo leyó recientemente el señor Senador Ricaldoni y ahora yo vuelvo a leerlo- a los Directores de los Entes Autónomos, es ajustar "cualquier otro acto público o privado de carácter político, salvo el voto". La única es el voto. No pueden realizar ningún otro acto ni manifestación de carácter político. Creo que quien lea estas manifestaciones del señor Presidente de ANTEL, podrá advertir muchas apreciaciones de carácter político, precisamente, del tipo de las que están prohibidas por la Constitución de la República.

Señalar que en la Convención de un Partido no se pueden hacer recomendaciones a los Directores de Entes Autónomos miembros de ese Partido, también me parece fuera de lugar. Supongamos que mañana se reúne el Comité Ejecutivo del Partido Colorado o la Convención del Partido Nacional y resuelven, por ejemplo, dirigirse a sus correligionarios Directores del Banco de la República, indicándoles que sería conveniente para el país que se fomentara tal o cual política crediticia. ¿Eso no se podría hacer? Sí, se puede hacer. La violación de la Constitución de la República, señor Presidente, existiría si, en el caso de ser mandatado por un organismo político, los señores Directores actuaran con objetivos político-partidarios o dijeran que van a proceder de esa manera en virtud de que su grupo político así se los había encomendado. En ese caso sí, se estaría violando la Constitución; serían los Directores los que la violarían, pero no los organismos partidarios. A pesar de que esto es obvio, me parecía conveniente señalarlo.

Por último, agradezco la interrupción concedida por el señor Senador Ricaldoni.

SEÑOR PRESIDENTE. - Antes de darle la palabra al señor Senador Ricaldoni, la Presidencia desea recordar que a las 18 horas estaba convocada la Asamblea General.

Puede continuar el señor Senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Deseo aclararle al señor Presidente que en cinco minutos habré finalizado mi exposición.

Quiero decirle al señor Senador Pereyra que es cierto que, involuntariamente, dije primero lo que él señala, pero después me corregí y lo repetí dos veces de la manera como que se debe expresar. La resolución -y lo digo con el respeto que el señor Senador Pereyra sabe que siento por todo el Partido Nacional- de la Convención, adoptada por mayoría, era una incitación a que los Directores nacionalistas de ANTEL violaran la Constitución, porque ejecutan -o se pretende que ejecuten; lo digo, porque no sé si al final votaron de nuevo sobre el tema de la torre- un acto político que no es el voto. Y ese acto político es cumplir con el mandato de la Convención del Partido Nacional. Eso es tan claro como el agua.

De manera que deseo que quede claro que, en modo alguno, voy a retacearle a la Convención del Partido Nacional ni a ningún órgano político de ningún Partido de este país, el derecho de pronunciarse sobre cualquier cosa. ¡Bueno fuera que yo me afiliara a las tesis contra las cuales -como lo sabe el señor Senador Pereyra- he combatido en este país, al igual que él! Lo que digo es que el cumplimiento de un acto de este tipo significa, más allá del caso de que se trate -pido disculpas por repetirlo una vez más, pero deseo que quede claro para todos- pretender que el Director de un Ente Autónomo o de un Servicio Descentralizado -en otro caso puede ser un militar o un Ministro de la Corte- ejecute un acto político que no es el voto; es un acto político distinto y, además, impuesto desde afuera.

También quiero decir que mucho más graves -contra lo que también mi amigo, el señor Senador Heber, cree- fueron las declaraciones del señor Yamandú Castro, porque pidió nada más ni nada menos que la dimisión del señor Ministro del Interior. ¿Qué le parece? ¿Eso no es un acto político prohibido por la Constitución? ¿Acaso se va a sostener que esto es algo parecido al ejercicio del sufragio, que es lo único que puede hacer un Director de Ente Autónomo? No venimos a Sala a crear todo este escenario de una confrontación que no buscamos, pero que no rehuimos, en torno a declaraciones del contador Lombardo que, a mi entender sí son políticas, aunque no de política partidaria, con el objetivo de apuntar y tirar contra un Ministro -bueno es señalarlo- al que nosotros también respaldamos.

Por otra parte, hizo bien el señor Presidente en observar a ese Director nacionalista, y por esto digo que no distingue entre correligionarios o no. Esto es algo que todos deberíamos celebrar y festejar; en cambio, nos embarcamos en una discusión que -vuelvo a citar al señor Senador Pozzolo- nos está

haciendo perder mucho tiempo que deberíamos aprovechar para aprobar un proyecto de ley.

SEÑOR MILLOR. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RICALDONI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MILLOR. - En principio, agradezco mucho al señor Senador Ricaldoni.

Quiero señalar que estas discusiones políticas en un ámbito político, evidentemente traen aparejados estos comentarios políticos. Aclaro, y no es necesario que sea yo quien lo reivindique -no a la Convención del Partido Nacional, sino a las de todos los partidos políticos- que, obviamente, lo elemental es que las Convenciones puedan efectuar las manifestaciones políticas que entiendan menester. Pero, por si se pensara que está muy mal la información que se ha manejado sobre la Convención, voy a leer la resolución a que se hacía referencia. Dice lo siguiente: “La Convención resolvió por mayoría recomendar a los Directores nacionalistas de ANTEL la suspensión indefinida de la construcción de la Torre de Telecomunicaciones de ANTEL”.

A partir de ahí vienen las derivaciones y de allí surge también la línea de razonamiento del señor Senador Ricaldoni en cuanto a cómo medimos con varas distintas, según quien sea el que se expresa. A mi entender, esto es una declaración textual. La resolución continúa diciendo que el mandato de la Convención será acatado por los representantes nacionalistas del Directorio del Ente, según afirmaciones del Director Arocena. Pero éste además criticó que el doctor Ramírez “recién ahora se acuerde de que se va a construir una torre”, añadiendo que “el líder de Desafío Nacional no ha hecho una sola consulta a los Directores sobre la oportunidad de su construcción”.

Personalmente, no creo que con esta declaración el Director Arocena haya violado la Constitución, porque está realizando una declaración política acerca de la política empresarial del organismo en el cual es Director. Ahora bien, se puede interpretar de otra forma, es decir, en el sentido de que critica seriamente a un líder político según él, por acordarse a destiempo de lo que todo el Uruguay sabía: que se iba a construir una torre; pero, además, por no haber hecho ninguna consulta a los Directores sobre esa construcción. No creo que se haya violado la Constitución, pero con la vara que se está midiendo al contador Lombardo, evidentemente también violó la Constitución, tal como lo hizo el señor Yamandú Castro cuando realizó sus manifestaciones.

Entonces, digo: en un país de gente pasional -lo cual no es ningún demérito- en el que, por encima de la mayor o menor proyección técnica de cada uno de los Directores, se llega a un Directorio porque se integra un partido político, midamos las expresiones con la misma vara, sobre todo, las que, en algún buen o mal momento, puedan tener aquellos que están inhibidos de hacer manifestaciones estrictamente políticas. Estas no lo son. Acá se trata de un Directorio que está defendiendo el organismo que, justamente, dirige.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Quiero referirme a algo más que había dicho el señor Senador Heber.

Tengo entendido, como todos, que el tiempo de que dispone el orador es de veinte minutos, aunque después hemos visto que con las interrupciones, tenemos una hora con la posibilidad de prórroga. Debo aclarar que pedí una licencia pero, reglamentariamente, mientras esté acá aún no empieza a correr y el tiempo es mío. De todas maneras, es un tema de lectura del Reglamento. En verdad, no puedo creer que el señor Senador pretenda que termine de hablar. No obstante, para su satisfacción personal, digo que termino mi intervención y soy consciente de que tenemos por delante una sesión de la Asamblea General y, seguramente, después de ésta, el tema tendrá el final que al menos yo deseo.

Formulo moción para que el Senado pase a cuarto intermedio, hasta que finalice la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si el Senado pasa a cuarto intermedio hasta después de que termine la Asamblea General.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta que finalice la sesión de la Asamblea General.

(Así se hace. Es la hora 18 y 15 minutos)

(Vueltos a Sala)

(Ingresa a Sala el señor Senador Alvario Bentancur)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 18 y 37 minutos)

SEÑOR GARAT. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT. - Señor Presidente: por esta vía quiero definir un poco más algunas cosas que, en el decurso de la exposición, parecería que no fueron bien comprendidas.

En primer lugar, quiero decir que mi planteo fue formulado originalmente por un mandato de la Bancada de Senadores del Partido Nacional y no de un sector, como se ha dicho. Asimismo, cuando manifesté que el Partido Nacional se sentía agraviado, me refería al partido entero y no a un sector. Después hice manifestaciones para poner un punto final a lo que es aspiración del Partido Nacional; he ponderado la medida tomada por el señor Presidente de la República, persona que apoyamos, respetamos y estimamos, que una vez más ha tenido una actuación consecuente por la manera de pensar del Partido Nacional. Hemos dicho que el Presidente de la República en su resolución dijo -lo extraigo de la prensa ya que no tengo el documento oficial- que el contador Lombardo tiene su legítimo derecho ha expresarse sobre las inversiones del Ente y que por el contenido político de sus palabras violó el inciso cuarto del artículo 77 de la Constitución. Esto es clarísimo y no lo dice Garat sino el Presidente de la República en una observación que le hace al Presidente de ANTEL. ¿Qué establece la Constitución sobre una observación? No quiero hacerme el constitucionalista y si digo algún disparate, como puedo decir cuando incursiono en estos temas, pido que me lo aclaren ya que no lo hago expresamente. Según tengo entendido, el artículo 197 de la Constitución dice: “Cuando el Poder Ejecutivo considere inconveniente o ilegal la gestión o los actos de los Directorios o Directores Generales, podrá hacerles las observaciones que crea pertinentes, así como disponer la suspensión de los actos observados.

En caso de ser desatendidas las observaciones, el Poder Ejecutivo podrá disponer las rectificaciones, los correctivos o remociones que considere del caso...”.

El acto que ha censurado el Presidente de la República son los dichos del Presidente de ANTEL y no la resolución sobre la torre, por eso nosotros dijimos que no hablábamos del tema de la torre. Hasta el momento actual el Partido Nacional no ha visto ninguna de las cosas que podrían satisfacerle como definición de este tema. Una de ellas podría ser que el contador Lombardo, en aplicación a la observación que ha hecho el Poder Ejecutivo sobre sus actos, se rectifique de sus dichos y exprese que en un mal momento -como traté de explicar pero no se me entendió- que tuvo por cualquier causa, se extralimitó en sus expresiones, ofendió a personas del Partido Nacional y violó la Constitución. Creo que no es desdoro para ninguna persona rectificarse de una acción mal ejecutada. En definitiva, es eso lo que el Partido Nacional espera de una resolución que ponderamos del Poder Ejecutivo. La información que nosotros tenemos es que el señor Presidente de ANTEL no está dispuesto a hacerlo y, por lo tanto, tampoco está dispuesto a acatar la observación del Poder Ejecutivo.

Quiero decir estas cosas para que queden claras. Por supuesto, puedo estar equivocado en la interpretación de la Constitución porque los señores Senadores saben que no soy especialista al respecto. Sin embargo, esa es la situación y así lo interpretamos en el Partido Nacional. Si estas etapas no se cumplen, lo único que va a tener el Partido Nacional es la buena disposición del Poder Ejecutivo para no agraviarnos, pero incompleta, como dice el doctor Cassinelli Muñoz. El sí es un especialista en Derecho Constitucional, no como Garat que es un improvisador en el tema. El doctor Cassinelli Muñoz dice que la decisión del Poder Ejecutivo es jurídicamente equivocada porque le falta todo el complemento que he explicado que, en definitiva, es el que cierra el acto. Si el señor Presidente de ANTEL se niega a rectificarse en sus actos, continúa violando la Constitución y agraviando al Partido Nacional. Personalmente, agrego -será de cuenta del Poder Ejecutivo lo que hace el Presidente de ANTEL- que desobedece y no acata la resolución del Poder Ejecutivo.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Señor Presidente: creo que para la historia de este tema -que se escribirá con letra chica porque no se trata de la historia grande- sería extraño que no dijera nada ya que algo tengo que ver con este lío. Lo único que quiero expresar es que para mí la resolución del Poder Ejecutivo es correcta. Lo que éste está estableciendo es una censura a la conducta, pero con ella no está obligando a nadie a que adopte tal o cual solución.

SEÑOR MILLOR. - ¡Apoyado!

SEÑOR BATLLE. - Si uno participa de la resolución del Poder Ejecutivo y se coloca en la posición que ha manifestado el señor Senador Garat, debería haberle pedido al Poder Ejecutivo que hiciera lo mismo en el caso del señor Yamandú Castro o en el de los demás Directores del Partido Colorado, a quienes en otra oportunidad censuró por su conducta y por sus expresiones. El propio Partido Nacional tendría que haber reaccionado de la misma forma, no porque el señor Yamandú Castro se hubiera referido a su partido, sino por el hecho de que éste, al hacer la observación de que debe renunciar un Ministro, sin ninguna duda está no ya agraviando a una persona o colectividad política sino cometiendo un notorio error en cuanto a su potestad o capacidad de emitir opiniones en áreas que no le corresponden.

Me parece que el episodio concluye con la actitud asumida por el Poder Ejecutivo que, a mi juicio, en todos los casos es correcta. No correspondería para nada que el Poder Ejecutivo dijera: “Usted tiene que cambiar de opinión públicamente”.

Esto no está en ninguna Constitución, en ninguna ley ni en el deber ser en materia de relaciones y de resoluciones de carácter político; no es por ese lado que se manejan las cosas, ni de esa forma. Ha habido un error de conducta que el Poder Ejecutivo censura. Creo que eso es lo importante e, incluso, lo es más que el hecho de que uno pueda sentirse agraviado o no como persona o como integrante de una colectividad; lo importante es que el Poder Ejecutivo, cuando entiende que un funcionario de la jerarquía de un Presidente o miembro de un Ente Autónomo -como ha ocurrido en más de una oportunidad- procede mal, lo reconviene y le dice que eso no se debe hacer. Esto no solamente es bueno para el país y para el sistema político; también da satisfacción no ya a la colectividad del Partido Nacional -que se satisfará o no en su fuero interno, hecho que también corre por otro canal- sino a algo mucho más importante que es el celo con el cual el Poder Ejecutivo debe hacer que aquellos funcionarios de alta responsabilidad, que tienen obligaciones establecidas con toda claridad en las disposiciones constitucionales, cumplan con ellas.

En este caso, me siento satisfecho con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, como también lo estuve en los anteriores. Con respecto a este episodio, creo que es lo que cabe establecer. Con esto concluimos con una tarea que, a mi juicio, no era necesario plantear en estos términos. Sin embargo, como ella ha sido presentada de esta manera, es así como nosotros la contestamos.

Reitero que para nosotros la conducta del Poder Ejecutivo es la adecuada y lo que ha hecho, lo ha hecho bien, no pudiendo actuar de otra manera, salvo que en el caso de éste o de los anteriores Directores pudiera entender que debe dar paso a otras figuras jurídicas establecidas en la disposición constitucional. Insisto en que, en este caso, no ha entendido conveniente o adecuado hacerlo. Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GARAT. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT. - Coincido con el señor Senador Batlle -ya lo he dicho pero él no estaba en Sala en ese momento- en cuanto a que ha sido correcta y clara la posición del Poder Ejecutivo. Dije que a mí me resulta insuficiente por la contumasia de insistir en sus dichos y no rectificarse el señor Presidente de ANTEL. Mantengo la validez del planteo político; nosotros no somos Gobierno, sino que solamente tenemos representación en el Parlamento. Lamento que algunos señores Legisladores se hayan sentido molestos al demorar el trámite de la sesión del Senado y de la aprobación de las leyes -para lo cual nosotros siempre estamos dispuestos- pero para el Partido Nacional el único ámbito de defensa y donde puede hacer valer sus derechos, es el Parlamento.

Si el señor Yamandú Castro, tantas veces nombrado en esta Sala en el día de hoy, cometió un acto contrario a los intereses del Poder Ejecutivo atacando a uno de sus integrantes o a un Ministro, el Gobierno tenía medios más que suficientes para tomar las medidas correspondientes. El señor Senador debe estar absolutamente seguro de que si hubiera habido una violación constitucional probada y censurada por el Poder Ejecutivo por parte de cualquier integrante del Partido Nacional al ejercer un cargo determinado, nosotros no hubiéramos dudado en sancionar ese acto, porque la Constitución existe para cumplirla y mucha más responsabilidad tienen en acatarla aquellos que realizan actos políticos de trascendencia y representación fundamental en el Gobierno de la Nación. Por eso digo que a nosotros sí nos satisface como partido la expresión del señor Presidente de la República. La censura de que se habla -no sé bien el término jurídico, ni lo puedo discutir porque solamente hice eco de las palabras del doctor Cassinelli Muñoz que sabe más que yo en la materia- me parece que jurídicamente no tiene valor, aunque moralmente para el Partido Nacional sigue en pie. Ponderamos una vez más la resolución del Poder Ejecutivo y esto lo he dicho más de diez veces en la tarde de hoy. De todas maneras, esto no borra ni quita la acción emprendida por el señor Presidente de ANTEL, juzgada por el propio Poder Ejecutivo como violatoria de la Constitución. Por lo tanto, señor Presidente, creo que "no hay que dar por el pito más de lo que el pito vale". Además -y esto lo digo como político e integrante del Partido Nacional- pienso que la situación del señor Presidente de ANTEL no es cómoda. Haber sido observado por el señor Presidente de la República y por el líder de un partido como lo es el señor Sanguinetti, no es una situación cómoda para ninguna persona. Al no querer rectificarse de sus dichos, cualquier persona de equilibrio tendría que renunciar, mantener firmes sus palabras y tal vez decir: "Mantengo firmes mis dichos, creo que he sido observado en una forma que no merezco y, por lo tanto, renuncio porque en estas condiciones no puedo seguir trabajando". Esta es mi interpretación del hecho.

Creo que esta ha sido una actitud absolutamente desgraciada del señor Presidente de ANTEL, que marca el tipo de personalidad que tiene, aunque ya la conocíamos porque habíamos sido compañeros en el Parlamento. Evidentemente, nunca se termina de conocer a la gente; como dice aquel viejo refrán: "La mona, por más que se vista de seda, mona se queda".

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: francamente, estaba dudando acerca de si intervenir en un debate que ha suscitado una polémica a raíz de un hecho político, porque me parecía que había insumido demasiado tiempo y eso generaba la paradoja de que si no pedía la palabra, llevaría menos tiempo todavía.

Lo cierto es que se han hecho una cantidad de afirmaciones desde el punto de vista jurídico, y siento el deber de hacer algún aporte porque el tema de los dichos de las personas y de las sanciones por esos dichos tiene larga data, y la interpretación del numeral 4º del artículo 77 de la Constitución, que regula estas cuestiones, también es un viejo asunto no muy estudiado con prolijidad. En general, éste se ha encarado políticamente y pienso que de vez en cuando conviene meditar un poco sobre él.

En primer lugar, pienso que la Sesión del Senado -no creo que haya sido la intención- se ha desviado de los problemas de fondo que tiene el país y en el día de hoy los integrantes del Cuerpo no han aprovechado bien el tiempo.

En segundo término, para estudiar este hecho desde el punto de vista jurídico -quiero presentar el mayor respeto por "las internas" de los Partidos tradicionales y de su coalición, como se acostumbra decir hoy, maltratando el castellano- creo que conviene ver cuál es el alcance, por un lado, del numeral 4º del artículo 77 de la Constitución, que prohíbe a los Directores de los Entes Autónomos actuar políticamente y, por otro, de una resolución o decreto -por lo menos así lo informan los diarios- que habría tomado el Poder Ejecutivo -y digo "habría" porque no he leído nada al respecto- mediante el llamado "órgano acuerdo", es decir, mediante el acuerdo del señor Presidente de la República con el señor Ministro del ramo, en este caso, el de Defensa Nacional. Asimismo, la prensa dice que esa resolución habría sido una observación al contador Lombardo por haber excedido, violentado o rozado -en realidad, no sé que término se utilizó porque no tengo el texto a la vista y, por deformación profesional, pienso que es bueno comentar estas cosas con mucha seguridad- el numeral 4º del artículo 77, es decir, por haber violado la prohibición de la actividad política.

Con respecto al primer tema, este numeral dice algo que no está de más olvidar: no sólo se refiere a los Directores de las empresas públicas -en realidad, debería decir Entes Autónomos y Servicios Descentralizados- sino también a los jueces, a los policías y a los militares en actividad. La prohibición es la misma para todos ellos, pero es distinta a la del señor Presidente de la República y de los miembros de la Corte Electoral, que figura en el numeral 5º de dicho artículo. La primera es una prohibición fuerte, pero la última es mucho menos constreñida y exigente. El numeral 4º referido, ejemplifica lo que no pueden hacer, o sea, "formar parte de comisiones o clubes políticos, de suscribir manifiestos de Partido, autorizar el uso de su nombre y, en general ejecutar cualquier otro acto público o privado de carácter político, salvo el voto". Esta última frase es una forma genérica de resumir esos actos. ¿Pero qué significa "cualquier otro acto público o privado de carácter político, salvo el voto"? ¿Fueron las manifestaciones del contador Lombardo un acto público o privado de carácter político de los prohibidos por este artículo? Para determinarlo hay que ver cuál es el alcance de esta disposición; este es un razonamiento muy elemental.

Esta norma data de 1934, pero experimentó un cambio. En las Constituciones de 1934, 1942 y 1952 sólo podían denunciar una violación de esta naturaleza las autoridades de los Partidos, pero en la última se agregó que también podían hacerlo las Cámaras y el Poder Ejecutivo. Esto arroja un poco de luz sobre quién puede aplicar sanciones por la violación de este artículo, porque el Poder Ejecutivo aparece como un denunciante ante la Corte Electoral y no como un aplicador de sanciones. Todo esto introduce dudas sobre cómo se interpreta esta disposición.

Advierto que quienes no tienen mucho entusiasmo por los temas jurídicos, podrían decir que este es un hecho político, pero las normas jurídicas son hechos, teorías y decisiones políticas formalmente establecidas. Siempre debajo de las normas jurídicas existe una tesis política, en el sentido amplio del término, no una tesis partidaria; ya hace mucho que este tema ha sido estudiado. Entonces, tratar el tema jurídicamente no quiere decir que debamos olvidarnos de que aquí existe un hecho político. A veces hay mucha tolerancia -aunque no siempre es bueno que la haya- sobre la interpretación constitucional, pero no es saludable que se la entienda en forma conveniente, de acuerdo con lo que se quiera hacer o sostener. Eso es malo y deteriora las aristas más importantes del estado de Derecho.

¿Cuáles son las dudas? ¿Las declaraciones son actos políticos? Esto siempre se ha discutido. Personalmente, leo declaraciones, por ejemplo, de los dirigentes militares que también tienen connotaciones políticas, pero que se refieren a su actividad militar. ¿Esto está o no prohibido por este artículo?

A este respecto, voy a hacer una aclaración no jurídica. Visceralmente siento un rechazo a sancionar por lo que alguien diga, opine o piense y lo declare, sea en el sentido que sea. Sé que la difamación y la injuria están previstas en el Código Penal, pero si alguien dice algo malo sobre mí, no lo voy a denunciar; simplemente le voy a contestar como creo que debo hacerlo. Al respecto, puedo decir que en la fuerza política del Frente Amplio más de una vez discutimos acerca de ciertas declaraciones de militares justificando el golpe de Estado, situación que se da de vez en cuando. Estas son declaraciones políticas, ¿pero son de las prohibidas por este artículo? Si no hicimos un juicio por sus actos, ¿lo vamos a hacer por lo que dijeron? Me parece que no. Como se ve esta es una tesis que sostengo tanto cuando me conviene como cuando no me conviene. La sustenté en ocasión de considerar el tema referido al señor Representante Nicolini, así como cuando el señor Medina, en un reportaje en "Búsqueda" dijo que si se dieran circunstancias iguales a las de 1973, el golpe de Estado estaría justificado.

Por eso pienso que no se debe hacer un juicio. Esta es mi opinión, no es una cuestión jurídica, sino visceral. Los juicios se inician por determinados actos y no por lo que se dice.

Por lo tanto, tengo mis dudas -así como todos las tienen- acerca del alcance de esta prohibición.

En segundo lugar, está claro que se trata de un alcance de política partidaria. No se puede prohibir a un Director de un Ente Autónomo o de un Servicio Descentralizado que hable del servicio que está dirigiendo. ¿Cómo un Director del Banco Central no va a hablar de política monetaria? No sólo puede, sino que debe hacerlo. Ese hecho es distinto a opinar sobre un Partido. Digo esto, porque tengo entendido que la molestia del Partido Nacional obedece a que, al menos alguno de sus sectores, se siente agraviado políticamente por el contador Lombardo.

Está bien que simplemente se le dé el alcance de un hecho político, pero cabe recordar que los Directores de los Entes Autónomos no tienen fueros. De manera que si alguien entiende que se está ante una difamación o injuria, tiene todas las vías judiciales abiertas para actuar en ese sentido, formulando denuncias directas ante el Poder Judicial.

En tercer lugar, cabe preguntarse si una mera declaración, cualquiera sea su contenido, es una violación en este caso, cuando el artículo expresa, más adelante, que en todo caso se pasarán los antecedentes a la justicia. O sea que no sólo se trata de que la Corte Electoral juzgue la violación, sino que, reitero, después dice que en todo caso se pasarán los antecedentes a la justicia. ¿No será que la prohibición exige más requisitos para que se configure una violación? Son dudas que muchas veces ha planteado la doctrina. De lo contrario, ¿por qué siempre se van a plantear los antecedentes a la justicia? Recuerdo la tropelía que se cometió una vez al denunciar a un Director del Banco de la República -concretamente, me refiero al contador Young, representante en sentido laxo, no técnico del Frente Amplio en ese organismo- porque dijo cuál era la razón por la que había votado en contra la resolución de un tema típicamente bancario. Es claro que esa era una cuestión de política, aunque no de carácter partidario.

Reitero que éste es un planteo jurídico, que no tiene la intención de agitar un tema que, a mi juicio, no debió motivar más que un diálogo interno, pero no su tratamiento en el seno de este Cuerpo. Sin embargo, esto último ocurrió, por lo que me siento en el deber de hacer estas puntualizaciones.

Me voy a permitir discrepar con el hecho de que una Convención, en este caso del Partido Nacional, diga que determinado Director deba actuar de tal o cual manera, y que si lo hace esté violando el numeral 4º del artículo 77. En ese caso, me parece evidente que no hay violación de la Convención ni del Director que actúe.

No hay que olvidar la finalidad con que se instrumentó el referido artículo 77. En el caso de los jueces, de los militares y de los policías, se procura con esa disposición que no usen su poder armado en un caso o el imperio jurisdiccional en otro, a fin de conseguir votos; mientras que en el de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, se busca que no hagan clientelismo político. Sin embargo, a nadie se le ocurrió, cuando se dictó el artículo 187, que el Director de un Ente Autónomo no es un militante político; se pretende que sea un buen técnico y sepa del servicio al que está asignado, pero si es un militante político, que lo sea. ¿Qué es lo que se quiere impedir con esa prohibición? Que dicho Director utilice la empresa pública con afanes de clientelismo político.

Ahora bien; sé que cuando el sentido de una norma es claro, no se desatenderá su tenor literal. Pero hay que tener cuidado, porque no se trata de la noción vulgar -que a veces atrapa hasta a abogados- que dice relación a "cuando la letra" es clara, sino en rigor "cuando el sentido" es claro. Entonces, hay posibilidades de estudiar si el contador Lombardo estuvo violentando realmente el sentido de esta norma. Esto no descarta que el sector de un Partido o una persona pueda sentirse agraviado, pero hay que estudiar el tema con rigor desde el punto de vista jurídico.

Todavía, para aumentar las dudas, deseo expresar lo siguiente. Naturalmente que, expresamente, se permite a los Directores que vayan al seno de ciertos órganos de los Partidos para tratar problemas de gobierno, de administración y legislación. No me refiero a su concurrencia a los organismos políticos a votar decisiones de ese tenor, pero sí para analizar los temas que acabo de señalar. Creo que esa lectura aliviaría, en gran medida, la tensión en torno a este tema, por lo que creo que habría que realizarla.

A continuación, me voy a referir a la decisión del Poder Ejecutivo. Puede ser que por un hecho político, al existir una coalición de gobierno, uno de sus sectores se sienta agraviado y exija a otro o al gobierno, que tome alguna medida para compensar esa situación. Desde el punto de vista político, ese es un hecho que cada uno puede juzgarlo como quiera y como considera que debe hacerlo, así como qué temas se engloban dentro de lo que se denomina coalición.

Sin perjuicio de admitir que, de pronto, haya sido una decisión hábil para adelantarse a una posible tormenta, creo que la resolución del Poder Ejecutivo -como no la tengo a la vista, pido disculpas si lo que digo no es el supuesto exacto- no es correcta desde el punto de vista jurídico, porque no se puede aplicar el artículo 197. Precisamente, esta disposición permite al Poder Ejecutivo -tanto por razones de conveniencia como de legalidad- observar, remover e, incluso, suspender los actos, pero se refiere a actividades de los Directorios y no de los Directores. Entonces, y de acuerdo con lo que me acota el señor Senador Jorge Batlle, el Poder Ejecutivo no podría haber invocado el artículo 197 porque no fue un acto del Directorio, sino la manifestación de un Director. Podría haberlo invocado y decir: "el fundamento por el cual observo es que violó el numeral 4º del artículo 77". Supongamos que sea así o que, directamente, hubiera señalado -como parece surgir de las manifestaciones de la prensa-: "violó el numeral 4º del artículo 77", que lo rozó o lo excedió -palabra que emplea la prensa- y, entonces, "lo observo".

Reitero que, desde el punto de vista político, de pronto se emplean esos procedimientos, pero no desde la óptica jurídica. Lo que puede hacer el Poder Ejecutivo, si es que hubo una violación -reitero mis dudas sobre el alcance del referido artículo- es formular la denuncia ante la Corte Electoral. No tengo la menor duda de que tal denuncia iba a morir, porque no creo que ese organismo considere que vale la pena aplicar una sanción en un caso de esta naturaleza. Si nos ponemos a recorrer declaraciones, no de Jueces porque son muy discretos en esta materia, pero sí de Directores de Entes Autónomos, de Comandantes en Jefe y de policías en actividad, se encuentran cerca de 800 en la historia de este país. Además, la Corte Electoral tiene esa tradición de archivar estos casos. Esto es así, salvo que, desde luego, se plantee el caso del Director de un Ente Autónomo que diga a una persona que si vota a su Partido lo emplea o le da tal licitación; pero ya ahí entraríamos en un terreno muy complejo.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Pereyra)

SEÑOR BATLLE. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR KORZENIAK. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra). - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Señor Presidente: simplemente, a título exploratorio -y no de contradicción, porque creo que lo que ha señalado el señor Senador Korzeniak es correcto- pregunto: ¿el Poder Ejecutivo no puede hacer lo que hizo?

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Voy a intentar contestarle al señor Senador. La facultad de observación del Poder Ejecutivo está expresamente establecida en el artículo 197, que refiere a Directorios o Directores. De todas formas, el supuesto para esa facultad es el acto de Directorios.

A su vez, se podría plantear algo que en estos días se ha puesto un poco de moda en el Senado por parte de sus integrantes. Me refiero a los poderes implícitos. Advierto que en esta materia hay algunos equívocos.

Reconozco que estoy aburriendo con este tema de Derecho, pero creo que es necesario aclarar el punto.

Los poderes implícitos son las vías y medios -es una creación de la jurisprudencia norteamericana- para cumplir cometidos expresos ya que los organismos públicos, según el principio de la especialidad, sólo pueden hacer aquello que las normas le permiten, inversamente a los particulares, que pueden hacer todo menos lo que las disposiciones legales le prohíben. Además de eso, están las vías y medios implícitos. Cabe señalar que hay quienes confunden implícito con tácito, cuando en realidad lo implícito se opone a lo explícito y lo tácito a lo expreso. Y me parece que la pregunta va dirigida en ese sentido. ¿No tendrá la vía implícita que observar a una persona que trabaja en el Directorio de un Ente y que pertenece al mismo partido que el señor Presidente de la República? La doctrina dice que no. ¿Por qué? Vamos a explicarlo.

La teoría de los poderes implícitos en el Uruguay es de muy cautelosa aplicación porque en nuestra Constitución no hay -como sí sucede en las Constituciones de los Estados Unidos, Brasil y México- un inciso final que, además de la enumeración de cometidos de los organismos, diga: y los demás necesarios para cumplir estos cometidos. Esto, insisto, se establece al final de la sección de la Constitución norteamericana que habla del Poder Legislativo, pero aquí, en nuestro país, no hay norma similar al final del artículo 85. Entonces, lo explícito sale de una disposición expresa en las Constituciones de Estados Unidos, de México, etc. Por tal motivo, en nuestro país los jueces son muy cautos para admitir tal principio en nuestro país.

No obstante, la razón más fuerte que hay en el Uruguay para sostener que la observación no corresponde, es que los organismos descentralizados o autónomos, teóricamente no están sometidos a la jerarquía del Poder Ejecutivo. Naturalmente, en términos políticos, a través de los partidos, se toman decisiones disciplinarias. Eso no es nada raro, y efectivamente funciona así. En teoría, el Presidente de los Estados Unidos no tiene iniciativa legislativa; pero le dice a sus Legisladores que presenten tal proyecto de ley. Esto es así porque el régimen presidencial puro, al estilo norteamericano, supone una separación tan grande que no permite esa situación. De todas formas, insisto, el sistema funciona por la vía del partido.

En el sistema uruguayo, al no haber jerarquía sino descentralización, una de sus características es el descenso de poderes del órgano central a los organismos descentralizados o autónomos, lo que significa que aquél pierde ciertas potestades. Una de ellas, es la de sancionar, y la observación es una sanción, aunque de las menores. También están la amonestación, suspensión, remoción y multas. Todas ellas son consecuencia de la jerarquía.

En el Uruguay, un autor de triste memoria para mí -triste en el sentido literal de no deseable, que fue el señor Aparicio Méndez- estudió el tema de la jerarquía. Indudablemente, le gustaba mucho porque incluso lo creía superior al principio de separación de poderes y quería que existieran jerarquías también entre los distintos poderes. Sin embargo, Sayagués Laso, con más precisión, así como toda la Cátedra actual -entre los que podemos citar a Cajarville y Brito- lo explican. Una de las condiciones de la jerarquía es la de sancionar. Habiendo descentralización no hay posibilidad de sancionar, salvo cuando existan normas expresas que lo autoricen.

En este caso, se trata del artículo 197 de la Constitución y no se da el supuesto que es la existencia de actos de los Directores y no sólo de Directores.

Pido excusas por haber aburrido al Senado con esta charla puramente jurídica que tuvo un inicio político inicial que lo reafirmo para terminar. Me parece que los cuerpos legislativos no deben dedicar demasiado tiempo a episodios de esta naturaleza que, al fin y al cabo, son más o menos personales. Debemos estudiar cómo combatir ciertos males que azotan este país -quizás ese término pueda ser un poco exagerado- y pongo como ejemplo los temas del empleo y del salario. Sinceramente, me gustaría poder estar aquí toda una tarde discutiendo cómo solucionamos esos problemas.

A los efectos de dar una opinión sobre el alcance de estos artículos, me pareció oportuno -repito, sin inmiscuirme en los problemas internos de cada uno de los partidos tradicionales ni en los de la coalición- y un deber cuasi académico explicar lo que pienso al respecto.

Además, sugiero y pido que, en general, estos temas no se analicen separadamente del estudio de la Constitución, que no es un documento neutro, tal como se explicaba. Cada artículo es una teoría política -buena, mala o regular- llevada al carácter de norma jurídica. Por ejemplo, cuando se dice que habrá dos Cámaras, se establece una teoría política porque hay otra que habla del unicameralismo; lo mismo sucede cuando se fija la representación proporcional, porque hay quienes prefieren el sistema de mayorías. A su vez, cuando se habla de república, también se está tomando posición por determinada teoría política, en virtud de que hay países que prefieren la monarquía.

Finalmente, repito, las normas no son neutras y los hechos políticos a veces pueden manejarse mejor si nos atenemos a la Constitución.

SEÑOR MICHELINI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI. - A riesgo de robarle algunos minutos al Senado, quisiera dejar algunas constancias que nos parecen fundamentales, en virtud de que los diferentes sectores han expresado sus distintos puntos de vista.

Sin pretender entrar en la controversia casi periodística de si se dijo tal o cual cosa, la primera constancia que quiero dejar sentada -lo digo con absoluta sinceridad- es que me parece que este tema tiene un trasfondo electoral demasiado prematuro y está bastante lejos de las próximas elecciones. De lo contrario, no se explicaría el nivel de velocidad geométrica que ha tomado este tema, que es importante, a nivel de la consideración de los partidos y de la prensa en general.

Aclaro que el tema electoral es legítimo; los partidos están para servir a la gente y también para rendir los exámenes correspondientes. Entiendo que quienes ven a la política, al país y a la comunidad de esta manera se equivocan y le hacen mal al Uruguay y a quienes lo llevan adelante.

Asimismo, considero que el contador Lombardo, Presidente de ANTEL, ha tenido reiteradas oportunidades -y todavía las tiene- para llamar a los distintos partidos y explicar técnicamente las razones de la construcción de esta torre, si efectivamente piensa que es un bien para el país, que merece ser construida, que revaloriza una zona, que permite dar trabajo y, por sobre todas las cosas, que le es imprescindible al Ente. También debería argumentar que técnicamente es mejor que otras alternativas que incluso podrían ser más baratas.

La segunda constancia que quiero dejar, señor Presidente -y no digo esto para quebrar una lanza por el Partido Nacional- refiere a que considero que el Partido Nacional tiene todo el derecho de decir lo que quiera y hasta de mandatar. Los directores de los Entes Autónomos tienen limitaciones contitucionales; serán ellos los que violen o no la Carta, pero las Convenciones no violan nada. Así como la Convención del Partido Nacional tiene todo el derecho de decir lo que quiere, nosotros, como partido, también tenemos el derecho de decir lo que se nos ocurra sobre sus resoluciones.

En lo personal, cuando recibí la información que dio el Partido Nacional a través de los medios de prensa, me dio tristeza; lo digo con sinceridad. Otra vez la demagogia se instalaba en el país y lograba surcar las defensas que en todos existen para evitar el facilismo de las decisiones que tomamos.

No era un tema que estaba en el orden del día, que estuviera estudiado en Comisiones; es un tema que se coló, y cualquier obra que se ponga a consideración de una Convención, anteponiéndose a los problemas más graves que tiene el país, sin duda generará una única decisión en cualquier partido. Y ahí se ven los dirigentes políticos.

La tercera constancia que quiero dejar es que la actitud del contador Lombardo está fuera de lugar. En mi opinión, el Presidente de ANTEL se extralimitó de dos formas. La primera de ellas, es que no me parece bueno que para fundamentar que una obra es buena se diga que todo lo que hicieron otros es malo. Creo que es la peor de las defensas.

Nosotros hemos propuesto una Comisión Investigadora sobre el Edificio Anexo al Palacio Legislativo y en ese aspecto, de acuerdo con la información que tenemos, hay datos preocupantes. Pero el hecho de que un Legislador, una colectividad o un sector haya actuado -eso habrá que investigarlo- en forma incorrecta, no habilita al Presidente de ANTEL para que haga las cosas mal. ¿Por qué no fundamenta por la positiva, que sería lo más sensato? Sin embargo, el contador Lombardo, en

lugar de defender con fundamentos sensatos la construcción que va a hacer, pretende defenderse él: “Esto es bueno porque lo que han hecho otros es malo”. En definitiva, pienso que se termina descalificando él mismo.

Por otro lado, uno aspira a que los directores de los Entes Autónomos pongan su cabeza no sólo para defender al Ente, sino también para llevarlo adelante, y para ello se requiere de Presidentes con aplomo, independientemente de que sean o no observados por el Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo, indudablemente, actuó más allá del tema jurídico, diciendo que aquí hubo una extralimitación. Trató de establecer cierta cordura donde no la había. Esto me deja la sensación de que el Presidente de ANTEL está más preocupado por otras cosas que por desarrollar el Ente y por llevarlo adelante. Allá él con la fiebre electoral.

La cuarta constancia que quiero hacer es que no se puede anteponer una construcción al tema de la pobreza, de la marginación y de la erradicación de los asentamientos irregulares o ilegales. Son dos temas distintos y no puede decirse que se atiende uno u otro. Lo relativo a la pobreza y a los excluidos son aspectos muy caros para el Nuevo Espacio y los planteamos en la campaña electoral. No pretendo decir con esto que fuimos los primeros en hacerlo, porque tenemos una vida muy corta, pero de todos modos, planteamos con mucho énfasis el tema de la pobreza, de la marginación, de los excluidos, de los que no llegan, de los que en una sociedad que crece -porque eso es así- no pueden desarrollarse. No hay duda de que hay que invertir dinero. En este sentido, el Nuevo Espacio presentó un proyecto que tiene un costo de alrededor de U$S 20:000.000, pero aún no se ha encontrado el momento en la Cámara de Representantes para discutir ese tema. Con esta iniciativa se pretende dar responsabilidad y dinero a las organizaciones no gubernamentales, o sea, las vocacionales, religiosas o no, que ya hoy están llevando adelante la erradicación de la pobreza.

Por lo tanto, discutir a nivel del Parlamento y del Gobierno, en general, en la forma más amplia, la erradicación de la pobreza y de la marginalidad, nos parece correcto. Lo que no nos parece bien es confundir lo que tiene que hacer ANTEL con lo que debe hacer el país. ANTEL tiene que poner teléfonos, prestar el servicio cada vez mejor y, si es posible, ser la primera en el mundo. Eso va a redundar en un mayor beneficio para el usuario, para las empresas o para los productores que tendrán una herramienta de comunicación y de trabajo imprescindible en la vida actual. Pero no podemos confundir la cuestión de la pobreza con el tema tarifario, haciendo Presupuestos con un solo artículo, para que luego aparezca dinero por otro lado, sin que esos planes pasen por el Poder Legislativo; de eso nadie ha hablado. Me parece que sería un error que todos nos enteráramos de que ANTEL o los diferentes Entes Autónomos aumentan sus tarifas porque hay un proyecto nuevo que el Parlamento no discutió. Además, no tuvimos -esto me parece fundamental- la capacidad de reorganizar y reasignar recursos a nivel presupuestal para solucionar distintos problemas, sin aumentar los costos del Estado.

Si la marginalidad y la pobreza están en primer lugar, reasignemos los gastos del Estado; hay mucho por tocar y mucho por sacar. A pesar de que habrá gente que se quejará, estoy dispuesto a poner la cara, pero no a aumentar los impuestos y menos a que alguien se entere por los diarios de que sus tarifas, que hoy estaban bajando, mañana dejarán de hacerlo porque habrá que pagar proyectos o planes que no han sido fiscalizados, que no han pasado por el Parlamento y que, además, se han dejado librados a la improvisación.

Así como otros partidos han dejado distintas constancias, nosotros queremos hacer lo propio, recordando -lo decimos con humildad- que hay mucho por hacer antes de que venga el tiempo electoral. Creo en la democracia, en los tiempos electorales, pero todavía hay mucho por hacer en el país. Quienes piensan y sienten lo contrario, están en su legítimo derecho a hacerlo, aunque yo pueda criticarlos y entienda que se equivocan porque le hacen mal a sus partidos y también al país. En este sentido, no tengo duda de que lo relativo a la construcción de la Torre de las Comunicaciones tiene un elemento electoralista.

Si hoy mismo el Presidente de ANTEL jura por su honor que no se va a presentar en las elecciones, se acaban los problemas, porque en todo esto existe un trasfondo y una fiebre electoral demasiado prematuros.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: voy a intervenir en forma muy breve, más que nada, por un deber de lealtad, porque como he hablado del tema fuera de este ámbito, en función de las preguntas que a uno le formulan, me parece imprescindible que planteado en el seno del Cuerpo, por obligación moral demos nuestra opinión sobre algunos aspectos.

En primer lugar, quiero decir que más allá de los razonamientos jurídicos que he hecho muy brillantemente mi compañero, el señor Senador Korzeniak, siento intuitivamente que el Presidente de ANTEL ha exorbitado su función y que, al calor de un tema llevado y traído con tanta rispidez en la opinión pública, ha emitido opiniones políticas que no son propias de un director. No le adjudico a este hecho una trascendencia mayor, pero en este sentido estoy casi instintivamente de acuerdo con que el Poder Ejecutivo haya dicho que esto no se puede hacer.

Digo esto, porque lo siento así, aunque tal vez esté equivocado desde el punto de vista jurídico. Hay una interpretación según la cual el Poder Ejecutivo erró el camino y debería haber recorrido otros, tal como señalaron algunos juristas, entre ellos el señor Senador Korzeniak.

También creo que más allá de este pequeño incidente que ha tomado gran magnitud en la opinión pública, hay un hecho básico y central que consiste en revelar el acierto que se tuvo cuando en febrero de 1992 algún sector político adoptó la postura de cuestionar la denominada Ley de Empresas Públicas -que nosotros llamamos de privatizaciones- que implementaba la privatización de esta empresa pública tan importante como es ANTEL.

Quien habla intervino en toda la discusión de dicha ley y, naturalmente, también participó en el cuestionamiento a su vigencia. En el debate, que duró meses, se argumentaba la incapacidad de ANTEL para modernizarse, la necesidad de un gran nivel de inversiones con el fin de que operara en forma competitiva tanto en el plano nacional como en el internacional, y la inexistencia de recursos en nuestro país para que se insertara en el mundo moderno de las telecomunicaciones. Estos argumentos fueron contestados con rigor en la Cámara de Senadores y en la de Representantes y, además, ante la opinión pública, que se pronunció en forma contundente. El 72% de la ciudadanía afirmó que ANTEL no debía ser privatizada, y creo que se tuvo razón en ello. Obsérvese que si sólo se toman en cuenta las transferencias que desde el año 1992 a la fecha ha hecho ANTEL al Tesoro Nacional -y aclaro que se trata de transferencias netas y que no incluyen impuestos ni IVA- se llega a una cifra de U$S 400:000.000. Como se recordará, en aquel momento se pretendía vender a ANTEL por U$S 300:000.000. Escuché al Presidente del Directorio de ANTEL señalar que el año pasado transfirió al Tesoro, por concepto de impuestos y ganancias netas, U$S 260:000.000, y destaco que ello corresponde sólo al año pasado. Estas cifras espectaculares demuestran qué error se hubiera cometido si esta empresa hubiera sido privatizada.

Actualmente, es de dominio público el hecho de que ANTEL es una empresa importante, más allá de quienes han protagonizado su administración, por la inmensa cantidad de recursos que se invirtieron en ella y porque cuando el Poder Ejecutivo asumió en 1985, había un compromiso firmado para realizar una inversión que se estimaba en U$S 400:000.000.

Quiero reflexionar, a continuación, acerca de algunos aspectos que considero de relevancia. En el día de ayer escuché a un economista, sin duda talentoso -que fue director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Subsecretario de Economía y Finanzas en el gobierno pasado- afirmar que el gran error que se había cometido con todo esto de las partidas y lo que gana ANTEL era el de haber transmitido a la opinión pública que hay dinero y que se puede gastar. Realmente es una afirmación insólita. Para algunos economistas es un elemento negativo el hecho de que los gobernantes se ocupen de si se debe o no destinar determinada cantidad de dinero, porque influye en la opinión pública en el sentido de que hay dinero para gastar, y entonces los planes de estabilización pueden encontrar dificultades para seguir adelante. Reitero: lo escuché ayer con asombro, y ello fue comentado con mucho rigor por estas personalidades del mundo de la economía.

Estoy de acuerdo con que todas las empresas públicas deben modernizarse, pero no tengo claro si ANTEL necesita una torre de Telecomunicaciones para eso, porque no conozco su realidad y porque la opinión pública no ha sido informada sobre los elementos básicos que se tomaron en cuenta para adoptar esa decisión. En diciembre del año pasado pedí a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que me informara sobre el Plan Fénix -que incluye esta obra- en qué consistía, cuáles eran los planes de inversión, qué recursos se iban a destinar, entre otros aspectos, pero se me contestó que no se me podía brindar esos informes porque el proyecto no estaba acabado en virtud de que todavía había determinados créditos pendientes en el exterior. Conservo en mi archivo la nota que me remitiera la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Digo esto, porque es cierto que se sabe poco al respecto y, por lo tanto, no voy a opinar sobre la necesidad de la torre. No tengo elementos de juicio para ello. Supongo que los integrantes de la coalición de gobierno cuentan con la información correspondiente, ya que sus Directores se encuentran en los Entes Autónomos y, por lo menos, tienen una información directa.

Naturalmente, compartimos la necesidad de impulsar una política de erradicación de cantegriles. En ese sentido, no se puede implementar la política de erradicación de asentamientos irregulares diciendo que se va a construir y a invertir allí U$S 40:000.000. Por mi parte, quiero generar un movimiento tendiente a que los dineros que ahora existen en las cuentas del Fondo de Recursos para la Vivienda -esta debe ser la décima vez en este mes que lo repito en el Senado- se utilicen en su totalidad. Allí hay recursos, y aclaro que cuando digo que ellos deben ser utilizados en su totalidad, lo afirmo porque en los últimos cuatro años ello no ha sido así. Se trata de recursos que todos aportamos al pagar el impuesto para que se construyan viviendas. Por lo tanto, cuando se habla de asignación de recursos, entiendo que ellos no pueden ser otros que esos.

Además, creo que hay algo más importante que es necesario hacer en nuestro país. Comparto la idea de que no basta sólo con construir casas -que es necesario levantarlas, porque ello dinamiza la economía- porque también debemos promover una política de empleo sostenido. No quiero que personas desocupadas vayan a vivir a casas que luego no podrán habitar porque no tienen con qué subsistir. Por lo tanto, debemos impulsar políticas de vivienda y también una política productiva, que es algo que está faltando.

Me parece que no fue malo que habláramos de este tema en el Senado, pero me parecería más constructivo que efectivamente pudiéramos debatir algunos planes o medidas de fondo tendientes a resolver problemas como los que se padecen en Paysandú, donde cinco días atrás todos los sectores detuvieron sus actividades durante más de media jornada para reclamar la aplicación de políticas productivas que saquen al departamento de la grave situación de deterioro social que está viviendo. Frente a estos hechos, no se puede argumentar que ellos tienen lugar por simple nostalgia, porque la nostalgia de ese departamento es de una época en que había trabajo, pro-

ducción y generación de riqueza. Se trata de esas nostalgias, que más que reprochadas deberían ser halagadas.

El hecho de que la gente sea nostalgiosa de una época de empleo pleno, de ocupación regular y de un sistema laboral funcionando en su totalidad, me parece un elemento muy bueno. Esa no es una nostalgia de un país paralizado, sino de una Nación en marcha, como la que todos queremos ver entrar en el siglo próximo, dando trabajo a los jóvenes y también a la gente madura que debe reconvertirse laboralmente para insertarse en el mercado productivo.

Quería decir esto, porque me parece que en la polémica había una especie de razón formal y de fondo que había que poner en claro en esta discusión.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - Señor Presidente: en honor a la buena costumbre de terminar puntualmente las sesiones ordinarias del Senado, intentaré referirme brevemente al tema, dentro de los límites horarios.

Esta discusión del día de hoy, producida por el planteamiento político del Partido Nacional, ha ido generando y derivando en una serie de constancias de parte de los distintos sectores políticos. Creo que muchas de las constancias dejadas son buenas, como las que expresan el descontento de algún sector político por las expresiones del señor Presidente de ANTEL o aquellas que ponen en duda la razonabilidad de las ofensas y de los cuestionamientos constitucionales de esas expresiones. Sobre todo, señor Presidente, creo que son buenas aquellas -a las que me sumo expresamente- que señalan que el Poder Ejecutivo hizo lo que debía hacer, sin mostrar hemiplejias de ninguna naturaleza, pues su actitud debe interpretarse constitucional y políticamente.

Hay muchas cosas que en el sistema político actual tienen áreas grises y de duda, algunas de ellas desde el punto de vista estrictamente constitucional. Aquí escuchamos algunas expresiones en ese sentido, y por cierto este es para muchos extranjeros un país curioso, porque una vez que instala a un ciudadano como Presidente de la República, lo inhibe de toda actividad político-partidaria, aun cuando días antes ese ciudadano conducía -por eso llegó a ese cargo- toda o una buena parte de una colectividad política, como si esa reconversión fuera fácil y como si fueran en blanco y negro las decisiones en cuanto a qué hacer y qué decir frente a circunstancias políticas que requieren negociación. Siempre vivimos esa ficción sin interpretar que con ello se violaban preceptos constitucionales.

SEÑOR KORZENIAK. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - Disculpe, señor Senador, pero quisiera terminar mi exposición a la hora veinte, y por ello no voy a conceder interrupciones. Vuelvo a pedirles disculpas a los señores Senadores, en cuyo honor estoy haciendo este intento de ser breve.

Sin embargo, se dice que no es así, y sé que no lo es estrictamente, pero el espíritu es que el Presidente de todos los uruguayos opere como tal y, en consecuencia, se abstenga de realizar algunas actividades de corte electoral partidario, que no siempre son fáciles de distinguir. Quienes tienen responsabilidad de administración en colectividades políticas o sectores lo saben; conocen lo difícil que debe ser para el Primer Mandatario manejar con claridad estas distinciones. No tengo dudas de que también lo es para Directores o Presidentes de Entes Autónomos, no sólo de extracción política. Por ejemplo como aquí se señalaba, el Banco Central tiene Directores, y cuando se discuten temas de política monetaria, a veces -y esto lo muestran los últimos quince años de historia- es muy tenue el camino que se recorre para distinguir lo que la Constitución establece.

Me parece que sí es importante que ciertas cosas se establezcan como reglas de juego, y creo que en ese sentido el Poder Ejecutivo -en los casos en que lo ha hecho hasta ahora- observó correctamente y está trazando, en un área gris, como muy bien lo señalaba el señor Senador Batlle, una línea de conducta que se corresponde con el estilo que quisiéramos ver instalado en la conducción de los Entes. Obviamente que cuando un Directorio decide sobre la prioridad de sus inversiones, está tomando decisiones de política, que pueden ser criticadas y cuestionadas, no sólo desde el punto de vista de la política, sino también políticamente. Es muy difícil, señor Presidente, restringir la discusión a los aspectos de política, sin ingresar a la discusión estrictamente política.

Por eso, anticipo a este Cuerpo que probablemente a lo largo de los próximos años, hasta tanto se consolide un hábito y una conducta, vamos a mantener algunas dificultades en cuanto a la protección de esos lineamientos, según lo entiendan nuestras colectividades políticas. Digo esto, señor Presidente, más aun cuando el tema de fondo es la construcción de la torre con sus pros y sus contras.

No he tenido ninguna dificultad en decir públicamente -y también lo expreso en este ámbito por respeto a mis colegas- que apoyo esta iniciativa, porque se trata de una decisión empresarial; porque los argumentos empresariales que he oído me parece que son más que razonables, y porque, además, este proyecto está inserto en todo un conjunto de inversiones, a partir del cual se van a generar numerosos puestos de trabajo. Inclusive, he dejado por escrito mi opinión en cuanto a que una de las principales estrategias para generar empleos genuinos y de buena calidad es disparar los procesos de inversiones a partir de inversión pública.

Por eso, me llaman la atención algunos estados de ánimo -también lo he dicho públicamente- como los de un departa-

mento que concentra la mayor cantidad de inversiones públicas por habitante y kilómetro cuadrado, en el cual se van a construir gasoductos y se van a dragar puertos, donde se acaba de entregar un campo de recría y donde se están construyendo más viviendas per cápita que en ningún otro departamento de la República; asimismo, donde sobreviven algunas de las empresas exportadoras más importantes del país, porque se reconvirtieron y donde, en definitiva, hay un ánimo y un talante que es difícil de entender y es ciertamente distinto al de un departamento vecino que, con una inversión pública menor, logra generar, por tener una actitud diferente, entre otras cosas, procesos de inversión mucho más importantes.

Reitero que, por escrito, en ámbitos políticos y académicos estoy defendiendo las inversiones públicas, tal vez como el más importante motor genuino para la generación de puestos de trabajo de alta calidad en una sociedad y economía como la nuestra. He apoyado públicamente, y continúo haciéndolo, la decisión empresarial de construir esa torre, y enhorabuena si el país, a raíz de una discusión política -de oportunidad y no de conveniencia- generó la propuesta de realizar inversiones públicas para la eliminación de las exclusiones en nuestra sociedad, uno de cuyos problemas es el de los asentamientos irregulares. ¡Vaya si este país es el país de América, y lo es, en el que son mejores y mayores las inversiones públicas dirigidas a este fin! Tal vez estén mal administradas y tengan problemas de enfoque, pero si se me permite -quiero cumplir con la promesa que le hice al Cuerpo al comienzo- debo decir que las cosas tienen que estar en su lugar. Las reacciones hemipléjicas no son buenas, y cuando generan susceptibilidades políticas tampoco lo son.

Por eso tenemos que congratularnos de que se esté procediendo desde el Poder Ejecutivo con ecuanimidad en el trazado de esa línea, sobre la cual tendremos que seguir trabajando. Debo decir, señor Presidente, que es muy difícil -y suscribo las palabras señaladas por el señor Senador Millor- pedirle a un hombre público que frente a acusaciones ligeras mantenga la ecuanimidad con relación a un tema acerca del cual está convencido desde el punto de vista empresarial y respecto del cual obtuvo, no la mayoría, sino la unanimidad del apoyo de su Directorio. Por cierto, este es un tema que no pasó inadvertido, porque había generado otras polémicas. Si se insistió, fue a partir de la convicción y no intentando ingresar por el costado ningún tipo de definiciones de naturaleza alguna, a espaldas de nadie.

Hubiera sido mucho mejor que todo el episodio de la torre hubiese tenido un procesamiento distinto, en el sentido indicado por el señor Senador Michelini, y que en esta sociedad hubiéramos tenido la calma de espíritu como para poder entender todos estos hechos, sin atribuir a otros intenciones de carácter electoral o medir las propias. Hubiese sido mucho más sano que habláramos de este conjunto de inversiones, de las cuales la torre es el disparador importante en una política de generación de empleos; claro que sí. Pero, ¿cuándo fue la última vez que esta sociedad pudo discutir algo de esa manera, sin atribuir inmediatamente intencionalidades políticas? Entonces, no culpemos a la izquierda o a la derecha, atribuyéndonos santidad en el frente o en el fondo, porque los cuatro puntos cardinales de la discusión civilizada en un sistema político serio, tienen que empezar por pasar siempre por el examen de las cosas en sus propios méritos.

Por todo ello, reitero que hubiera sido mucho mejor que ninguno de estos episodios hubiesen tenido lugar y que el país hubiera discutido con seriedad el tema de la torre y las inversiones en el desarrollo urbano, como un pivote de la política de empleo. Pero además, señor Presidente, a partir de decisiones empresariales claras y serias tendría respuestas a algunos de los planteamientos que hizo el señor Senador Michelini sobre las alternativas de la torre. En este sentido, pregunté, y me convencieron. Ciertamente, cuando pregunté, quizás ya era tarde para que la sociedad manejara sobre esto un debate de sustancia.

Por cierto, tal vez hubiera sido mejor que no se produjera un debate a partir de apreciaciones sobre lo que se dijo y sobre lo que se dijo que se dijo. Pero esta es nuestra sociedad, señor Presidente; sucede en las sociedades pequeñas, abiertas, donde se recoge lo que cada hombre político expresa sobre cada uno de los temas, a todas las horas del día. Esa no es siempre la mejor forma de armar o de conducir una discusión que lleve hacia las mejores soluciones para el país.

Con toda franqueza, debo decir que una de las cosas a las que no estamos acostumbrados, y sí estamos tratando de procesar, es a la compaginación política que significa la administración de un Gobierno de coalición. Hemos señalado muchas veces, hablando entre nosotros, cuánto mejor hubieran sido las cosas si hubiéramos consultado en otras instancias. Los colorados pensamos -y creemos que también los blancos opinan lo mismo- que este esfuerzo que estamos haciendo por articular la acción política desde una coalición de Gobierno es importante para el país, porque contribuye a la creación de una cultura de coalición y entendimiento, que el Uruguay probablemente necesite en el futuro, pase lo que pase en los próximos procesos electorales. Tal vez, allí radica también una de las explicaciones de por qué nos costó en esta instancia permitir la operación de reflejos y conversaciones que hubiesen evitado este debate.

Señor Presidente: no me golpeo el pecho ni declaro culpas propias o ajenas, sino que me limito a decir que los sistemas políticos democráticos sólidos se elaboran a partir de la construcción de las costumbres; en ese sentido, creo que estamos intentando construir costumbres para el país, más allá de los ámbitos estrictamente sectoriales o partidarios. Por eso, pienso que nos merecemos que el país se dedique a cosas importantes y nosotros a procesar aquello que no terminamos de procesar, a fin de no perder otra semana más de sesiones ordinarias y encontrar -nosotros- la forma de volver a la consideración de nuestro orden del día.

8) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra). - Habiendo llegado a la hora reglamentaria, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 20, presidiendo el profesor **Carlos Julio Pereyra** y con la asistencia de los señores Senadores **Antognazza, Arismendi, Astori, Bergstein, Couriel, Chiesa, Fernández Faingold, Garat, García Costa, Heber, Irurtia, Korzeniak, Michelini, Millor, Pozzolo, Sanabria, Sarthou y Segovia.)**

DR. HUGO BATALLA
Presidente

Don Mario Farachio
Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretarios

Don Freddy A. Massimino
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/97